



13/12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

INTERVENTOR

D. Diego Aguilar Piñero

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a uno de Octubre del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTION PREVIA.-

Por el Sr. Palomas, Concejel del Grupo Municipal Popular se procede a efectuar el ruego a la Alcaldía para que en lo sucesivo no se efectúe convocatorias de Pleno en horas tan tempranas, dado que este tipo de Pleno interesa a la población, no facilitando el que pueda ser seguido, su celebración a estas horas.

A) PARTE RESOLUTORIA



PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES

Queda sobre la mesa.

Con anterioridad al análisis de los temas del orden del día del presente Pleno, interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular manifestando que desde su grupo no le parece correcto que la moción presentada por el mismo se haya determinado en el último lugar del orden del día, cuando no ha sido la última, de las diez mociones que se van a estudiar en este Pleno, en presentarse en el Registro del Ayuntamiento, habiéndose debatido el 16 de Septiembre en Comisión Informativa de Hacienda, solicitando que en la medida de lo posible y en el futuro, tenga la Alcaldía, como competente en la facultad de confeccionar el orden del día del Pleno, el criterio del orden de presentación de las mociones en el registro de entrada municipal.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Interviene la Concejala Delegada de Personal, Sra. Ariza, explicando que con motivo de la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se realizan diversas auditorías, de carácter bianual, al objeto de garantizar que la aplicación de los criterios establecidos en dicha ley se están cumpliendo correctamente en este Ayuntamiento. Explica que la anterior se realizó en el año 2010, creándose entonces, una serie de ficheros con unas determinadas características, ficheros de tratamiento de datos, habiéndose realizado la correspondiente en el tiempo, hace unos meses, derivándose, como resultado de la misma, que durante este tiempo el tratamiento y el trabajo realizado ha supuesto una mejora de la custodia de la información y de la información en papel así como de la información almacenada en soporte digitalizado mediante el desarrollo de la propia red interna que hay en el Ayuntamiento. Proponiéndose, no obstante, una modificación de determinados ficheros, en un total de cuatro, tres del Ayuntamiento, específicamente:

- el de gestión y control de ayuda y subvenciones
- demandante de V. P O.
- de práctica y servicio a la comunidad.
- y de policía local

Y uno correspondiente al Patronato de Turismo, de promoción turística en los términos que vienen establecidos en la propuesta.

Así como la creación de dos nuevos ficheros que estarían dentro del propio Ayuntamiento:

- Centro de Control de Emergencias y Seguridad Ciudadana.
- Y Registro de licencia de animales peligroso.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS POR IMPORTE DE 3.854,31.-€



Toma de nuevo la palabra la Concejala delegada de Hacienda, Sra. Ariza, indicando que a propuesta de los servicios económicos, como custodio de la contabilidad, se trae a este Pleno expediente de depuración de saldo acreedores correspondiente a tres registros contables, por importe total de 3.854,31 euros. Proponiéndose los tres casos porque después del estudio y análisis de la contabilización de los mismos se desprende que no corresponden con obligaciones a abonar por este Ayuntamiento, procediendo su anulación por el presente expediente de depuración de saldo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 01/2012

Interviene de nuevo la Concejala delegada de hacienda, Sra. Ariza, explicando que el expediente que se presenta para su aprobación a este Pleno corresponde a un Decreto del año pasado de asignaciones a protección civil, y que asciende a una cuantía de 11.670 €, correspondiendo a la asignaciones del mes de septiembre. Manifiesta que ante peticiones de determinados concejales e interesados, se advirtió de que probablemente existía algún decreto que no había sido abonado, por lo que examinada la documentación, se comprobó la falta de contabilización del mismo y por tanto su no abonado. Siendo la forma de regularización de ello a través de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que se imputaría al presupuesto del año 201, existiendo crédito suficiente para ello.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, afirmando que este expediente podría formar parte de un funcionamiento normal de la administración ya que en cualquier empresa hay despistes o errores en cualquier momento, aunque entiende que se ha de velar para que los errores sean mínimos, recordando, como lo piensa hacer durante toda la legislatura con todo el respeto, cuando en la anterior legislatura se traían para su aprobación, los expedientes de reconocimientos extrajudicial de crédito, el Grupo socialista, les acusaban de incompetentes, de falta de capacidad, de falta de previsión, siendo de la opinión de no propiciar la crispación que muchas veces se hace cuando se está en la oposición.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez, manifiesta que el grupo andalucista se va a abstener al no tener compromiso en la gestión de gobierno, aún cuando comprende que ha sido un olvido, pero habiéndole gustado escuchar a la Concejala de Hacienda si hubiera estado en la oposición, y si el gobierno se hubiese olvidado de un documento que tiene que estar en la contabilidad.

El Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez, manifiesta que una vez analizado el fondo del asunto, no las formas, se comprueba que es cierto que hay unas cantidades que no se han abonado a algunos miembros de Protección Civil del año 2011, siendo los motivos explicados, fundamentalmente, una descoordinación entre los salientes y entrantes de Protección Civil, adelantando su voto en justicia con los que han prestado los servicios de protección civil.

Explica el Sr. Portavoz que el procedimiento a seguir siempre ha sido el mismo, haciéndose, cuando tenían obligaciones de gobierno, no por temas políticos sino burocráticos, por lo que suele ocurrir en cualquier Administración Pública. En ese sentido,



una vez comprobado y verificado los datos el grupo independiente votará a favor del reconocimiento al entender que lo que se está haciendo es cumplir con la obligación del Ayuntamiento.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Baena, toma la palabra recordando que no se va a votar si los integrantes de Protección Civil tienen que cobrar o no, sino el hecho de que no se ha contabilizado, siendo ello competencia del equipo de gobierno, por lo que su grupo se va a abstener.

Interviene de nuevo la Concejala Delegada, Sra. Ariza, con referencia a lo dicho por los Portavoces de Izquierda Unida y del Partido Andalucista, afirmando que como concejala, a parte de tener responsabilidad en esta legislatura, también tuvo responsabilidad en temas de Hacienda, en la legislatura del año 2003 a 2007, habiendo sido las justificaciones incluso mucho más agrias que las utilizada por ella misma en la anterior legislatura. Manifiesta la Sra. Concejala que es un procedimiento legalmente establecido en la legislación aplicable en este tema y es el que hay que seguir. Siendo poco significativo en el conjunto de la contabilización de gastos, en un presupuesto de veinte millones de euros.

Por el Sr. Pérez se manifiesta que no hay que hacer un debate sacando las cosas fuera de quicio, pero si es justo ver como actuamos muchas veces. Coincide en que esto es un procedimiento normal y que se hace en todos los Ayuntamientos de España, ya que a veces un mandamiento se puede despistar, o hay ciudadanos que traen las facturas tarde y no entran en contabilidad por alguna historia, manifestando que siempre debe ocurrir en el mismo entorno y con el mismo tono, es decir, el que se haga un reconocimiento extrajudicial de crédito es una cuestión meramente administrativa, manifestando que no vale es que cuando yo lo hago es una cuestión administrativa y cuando lo hacen otros es un desastre, es un defecto, es un error. Siendo de la opinión el Sr. Portavoz de tener que empezar a ir normalizando las cosas, y explicando que su grupo se va a abstener a no ser su responsabilidad, permitiendo que el gobierno lo pueda sacar adelante y se pueda pagar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por 8 votos a favor, correspondientes 6 a PSOE y 2 a PIU y 9 abstenciones de los Grupos 5 (PP), 3 (IULVCA), y 1 (PA) aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/2012.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

En primer lugar toma la palabra el Sr. Palomas, Concejel del Grupo Municipal Popular exponiendo que no entiende correcto el hábito creado, en este Ayuntamiento, de que por los Grupos Políticos se presenten Mociones directamente en las comisiones, al entender que las mociones, antes de venir al Pleno deben de ser informadas jurídica o técnicamente. Y El Alcalde, a la hora de confeccionar el orden del día junto con el Secretario, verán aquellas mociones que necesitan los informes jurídicos o técnico correspondiente. Por lo que las Mociones se deben presentar en el registro de entrada, efectuándose el reparto a las distintas comisiones.

Es contestado por el Sr. Alcalde indicando que todas las mociones se presentan en el Registro de Entrada, entendiendo que los componentes de la corporación muchas veces, pueden tener problemas de posicionarse en el voto sin tener el correspondiente informe



técnico-jurídico. Sin embargo es de la opinión de que se debe distinguir de las mociones que son únicamente de calado político, por lo que en las Comisiones se deberá decidir si se deja pendiente la moción pendiente de informe económico, y en su caso jurídico, o no, por entender el proponente que es estrictamente política. Siendo libertad de cada grupo de someterla o no someterla al dictamen de la Comisión, y siendo quizás eso lo que se tendría que definir por todos los grupos, brindándose el Sr. Alcalde a ello.

5.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN DEFENSA DE LAS MANCOMUNIDADES.

MOCIÓN

Entre las entidades de corporación intermunicipal, las mancomunidades de municipios constituyen las iniciativas de mayor impacto, tanto por la prestación de servicios que realizan a municipios de menor población, y por tanto con menos capacidad económica, como por el elevado porcentaje de municipios mancomunados, así como la proximidad de una institución más cercana que otras y por tanto más humana. La pervivencia y actualidad de estas iniciativas se debe a la flexibilidad de su formulación y a su posibilidad de incorporar nuevos objetivos con facilidad, dando respuestas ágiles y rápidas a los problemas de estos municipios, haciendo de esta institución una herramienta muy útil, sobre todo en estos momentos.

Los municipios del territorio andaluz, bajo el estatus que les confiere el Capítulo II en lo referido a la administración local, de la Constitución del Estado Español, en sus artículos 140 y 141, se organizan y se unen libremente como crean oportuno bajo la legalidad vigente:

- **Art. 140.** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena, su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales...
- **Art. 141.3:** Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

Por tanto, la Ley de mayor rango, que es nuestra Constitución, establece ese principio de autonomía donde los municipios de forma libre y voluntariamente pueden articular, para poder prestar un servicio o varios servicios, bajo el principio de solidaridad por el cual se rigen estas instituciones, las mancomunidades.

En nuestro territorio, Andalucía, el Estatuto de Autonomía en el apartado de Organización Territorial:

▪ **Art. 59:** Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, respetando la garantía institucional establecida por la Constitución en los artículos 140 y 141, la competencia exclusiva sobre organización territorial, que incluye en todo caso:

a) La determinación, la creación, la modificación y la supresión de las entidades que configuran la organización territorial de Andalucía.



b) La creación, la supresión y la alteración de los términos de los entes locales y las comarcas que puedan constituirse, así como denominación y símbolos.

▪ Art. 60. Régimen Local.

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local que, respetando el artículo 149.1.18 de la Constitución y el principio de autonomía local, incluye:

a) Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales, así como las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma, incluyendo las distintas formas asociativas mancomunales, convencionales y consorciales.

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Título IV. Otras Entidades Locales:

▪ Art. 44

1. Se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

2. Las mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios. Los Estatutos han de regular el ámbito territorial de la entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y cuántos otros extremos sean necesarios para su funcionamiento.

En todo caso, los órganos de gobierno serán representativos de los Ayuntamientos mancomunados.

5. Podrán integrarse en la misma mancomunidad municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas, siempre que lo permitan las normativas de las comunidades autónomas afectadas.

Por tanto con la reforma que plantea el Partido Popular y el Gobierno del Estado Español sobre la modificación del Articulado de la Ley 7/1985, Reguladoras de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con las competencias de las entidades locales, se pretende un atentado al principio de autonomía municipal y por tanto un atentado a la democracia.

En otro orden de cuestiones, la eliminación de las 1.432 mancomunidades en el Estado Español no reduciría el déficit del estado, ya que estas instituciones no reciben aportaciones del estado, ni de las comunidades autónomas, ya que su financiación es competencia de los municipios mancomunados, cuestión esta que pertenece al ámbito municipal. Por tanto la eliminación tendría un ahorro cero para el Estado y para la comunidad autónoma. Con la consiguiente merma de servicios a los habitantes de las poblaciones mancomunadas. Por tanto, creemos que es una medida cobarde por parte del Gobierno Central y del Partido Popular, además de un atentado al principio de la municipalización y de gestión de los municipios y de sus equipos de gobiernos.

En la grave situación económica actual, se hace imprescindible situar a las personas y a los Pueblos en el centro de las relaciones sociales de poder. En el caso concreto de Andalucía es fundamental que el Pueblo andaluz tenga poder propio real, más democracia y una administración pública eficiente que optimice todos los recursos para luchar contra la



crisis. Honestidad, eficacia, austeridad y participación deben ser los valores que nos identifiquen.

En este sentido, hay que superar la concepción obsoleta de la frontera provincial y construir un modelo comarcalizado con legitimidad democrática directa en el que los municipios actúen de manera coordinada, coherente y complementariamente al servicio de los ciudadanos, con auténtico poder de decisión. En un territorio tan extenso como Andalucía, esta iniciativa hubiera sido fundamental no sólo para la igualdad de oportunidades en la prestación de servicios básicos al ciudadano, y la dotación de las infraestructuras necesarias para aumentar la cohesión, sino para reforzar la participación cercana y directa de todos los andaluces en las instituciones que marcan nuestro autogobierno.

Necesitamos la reforma de la Administración Pública y el control del gasto corriente para contener el déficit mediante la supresión de las Diputaciones, la reducción del número de Consejerías y de las empresas públicas y fundaciones, que duplican la estructura administrativa por motivos de clientelismo político; y la descentralización comarcal. Ya que las Diputaciones Provinciales son lejanas y frías, además de duplicar el trabajo, ya que para ello existen las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía o del resto de Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista propone al pleno de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol – Axarquía, la aprobación de la siguiente moción:

1º. Solicitar de forma contundente al Gobierno del Estado Español la retirada de la Reforma del Artículo 42 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2º. Solicitar a la Junta de Andalucía que ejerza sus competencias en materia de ordenación territorial de Andalucía, en su artículo 59 y 60.1.a del Estado de Autonomía, para que defienda este tipo de instituciones solidarias como son las mancomunidades.

3º. Nos parece un atropello a la Norma Fundamental del Estado Español, la Constitución Española, en sus artículos 140 y 141.3. No habiendo lugar para que el Gobierno de España modifique la Constitución en estos términos, por tanto, se presentarán todos los recursos necesarios ante el órgano pertinente.

4º. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España

Toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista manifestando que su grupo, en relación con el tema planteado, no tiene problema para que cualquier moción que presente se someta a informe jurídico o técnico, entendiendo que el plazo de una semana es suficiente para la elaboración de informe jurídico, por lo que si no se ha hecho será porque no se ha entendido conveniente, aunque si, por otras razones, no se hubiera podido hacer el informe y así se hubiera dicho, su grupo hubiera estado dispuesto a posponer la moción, exponiendo que cuando un grupo hace una moción la hace dentro de la situación, de un contexto de dar respuesta a la problemática que se presenta o en el pueblo o en la sociedad. Aclara que todas las mociones de su grupo están registradas previamente a la Comisión y han sido dictaminadas, por lo que si se entiende que alguna necesita informe, que así se haga.

Refiriéndose a la moción presentada por su grupo, el Sr. Portavoz, manifiesta que es evidentemente política puesto que estamos en un foro político y de mucha actualidad, por el debate existente, en este país en cuanto a la supresión de muchas de las instituciones que constituyen la estructura administrativo-política del estado español, entre las que se



nombra, por el presidente Sr. Rajoy, las mancomunidades, viendo necesario realizar un análisis o un estudio de toda la estructura administrativa del Estado, que se conformaba en base a las tres patas que siempre hemos defendido el estado central, el estado autonómico y el estado local o lo que son las entidades locales.

Manifiesta el Sr. Pérez que desde esta perspectiva cargarse las mancomunidades por decreto es una osadía. Explica que la Constitución del estado español, en los artículos 140 y 141 garantiza la autonomía del municipio, estableciendo que gozará de personalidad jurídica y que el gobierno y su administración correspondiente está integrado por Alcalde y Concejales, diciendo el artículo 141 que se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia, así como en el estatuto de autonomía de Andalucía refrendado en las Cortes, en su artículo 59, dice que la competencia exclusiva de la organización territorial corresponde a la comunidad autónoma de Andalucía. En este caso que la determinación, modificación, supresión de las entidades corresponde a la organización territorial de Andalucía, junto con la creación o supresión y la alteración de los entes locales de la comarca que se puedan constituir. Recogiéndose en el artículo 60 que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local, determinándose en la ley reguladora de la base de régimen local el derecho de asociarse los municipios para crear mancomunidades, teniendo éstas personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de los fines. Entendiendo por todo ello el Sr. Portavoz que está claro que la mancomunidades son órganos que tienen autonomía y que no debe el gobierno central, por decreto, cargarse ninguna institución sino, en todo caso, poner un debate sobre la mesa de cómo tiene que ser la organización del territorio, la organización del estado, determinándose las instituciones que deben permanecer, pero nunca se deben hacer por decreto y menos conculcando la voluntad y el derecho de la autonomía de la comunidad autónoma andaluza que es quien tiene la competencia.

Es de la opinión de que se lleve a cabo la reforma de la administración, requiriéndose, precisamente para ello, un gran debate en todo el Estado, pero que no se realicen planteamientos que signifiquen la vulneración de la autonomía local y la vulneración de los derechos de nuestra comunidad autónoma, respondiendo a todo ello la presentación de esta enmienda por la defensa de la mancomunidades, solicitando al gobierno del Estado que el programa que ha puesto en marcha sea retirado o en todo caso sea puesto como elemento de debate para una reforma del Estado en su conjunto, teniendo en cuenta las necesidades planteadas. Solicitando, al mismo tiempo, que la Junta de Andalucía, dentro de su competencia, defienda sus derechos frente a cualquier intromisión del estado español en la autonomía de Andalucía, con la vulneración de los artículos 140 y 141 de la Constitución, no pareciendo razonable al Sr. Portavoz que se modifique la Constitución en esos términos sin tener en cuenta las opiniones de los Ayuntamientos y en este caso las Comunidades Autónomas. Y proponiendo que se de traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España.

Toma la palabra el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Independiente adelantando que su grupo se va a abstener en esta moción, al entender que aunque nos afecta directamente a los Ayuntamientos, el Estado Español está en un procedimiento de adelgazamiento, por entender que lo que no puede ocurrir es que los ciudadanos españoles estén aguantando el pagar Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones, Junta de Andalucía, Estado, es decir, con la existencia de una administración pública donde las competencias no están delimitadas, donde se superponen competencias y donde el engorde de las Administraciones Públicas es cada vez más importante. Entendiendo su grupo que el



Estado de las Administraciones Públicas no pueden estar como están, debiéndose legislar y regular las competencias.

Expone el Sr. Portavoz, que en su día su grupo votó a favor de que se eliminaran las Diputaciones, hecho que no se va a producir, no entrando en el presente tema, al entender que el gobierno tiene la obligación de regular las competencias de cada una de las Administraciones ya que para adelgazar a la Administración lo que hay que hacer es quitar Organismos Supramunicipales que hacen que el dinero no vaya directamente a los Ayuntamientos, como ya lo decía su Grupo en el Pleno relativo a las Diputaciones: si el dinero que le corresponde a Torrox, que recibe la Diputación, viniera directamente se haría muchos más servicios y se tendría mucha más capacidad de gestionar. Para finalizar comenta el Sr. Márquez que comparte que es mucho más cercano las Mancomunidades que las Diputaciones pero que hay que rebajar la Administración Pública y ese es el motivo fundamental de su abstención.

Seguidamente por el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro se expone que le da la impresión de que a veces se generan despistes con el debate, al entender que cuando se hace una defensa de las mancomunidades, se está defendiendo de alguna manera la posibilidad de que los ciudadanos tengan los servicios más próximos y ello parte de una confusión ya que una Mancomunidad es algo libre, algo voluntario, no se tiene que pertenecer a ella por obligación, debiendo buscar los Ayuntamientos la eficacia en la utilización y prestación de unos servicios, constituyéndose en Mancomunidades, debiendo tener todo el beneplácito de esa manera. Expone el Sr. Toro que el Partido Popular no intenta hacer una reforma económica cuando dicen que se va a intentar adelgazar la Administración, sino una merma en la soberanía popular en cuanto que lo que se pretende no es una reforma económica puesto que las mancomunidades no aumentan el déficit que tanto preocupa al Partido Popular, al ser aportaciones fundamentalmente de los Ayuntamientos para optimizar los servicios que a la vez se presta a los ciudadanos, sino que es una reforma política, que se encubre con propuestas económicas. Entiende el Sr. Portavoz que la Mancomunidad lo que hace, es facilitar unos mejores servicios a los ciudadanos, así como que la Diputación es algo obligatorio en la que, lamentablemente, funciona con un reparto de beneficio a los próximos a su grupo, debiéndose debatir sobre las Diputaciones, Mancomunidades o la comarcalización, entendiendo que las Mancomunidades es un inicio de comarcalización de servicios. Expresando el voto a favor de la moción por su Grupo, al entender que las mancomunidades una vez que son libres, son necesarias y cuando el Ayuntamiento entienda que no le presta los servicios habituales y convenientes, con salirse es suficiente.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina determinando el voto de su grupo a favor de la moción, y queriendo aclarar un poco el debate, porque aunque aún no se ha hecho pública la reforma, existe la necesidad de un debate, como lo ha comentado el Portavoz del Grupo Andalucista, y en ese sentido los datos que dice que hay es que de los 8.116 ayuntamientos hay 3.000 que no cumplen la Ley de estabilidad presupuestaria, planteándose si esos 3.000 tenían que ser tutelados en algunos de sus servicios por Diputación, al igual que la integración de los municipios menores de 5.000 habitantes, o de reducir en un 30 % el número de concejales. Mantiene el Sr. Portavoz que en la moción del grupo andalucista se cifra en 1.432 mancomunidades, y aunque los populares barajan el número de 1.482, está en la creencia de que no hay más de 1.400 mancomunidades en España, hablándose, en todo caso, de otro tipo de



Organismos. Planteándose, en estos momentos de crisis, por el Partido Popular, adelgazar a la Administración. Explica el Sr. Medina que el debate se debe plantear a nivel comarcal, ya que en Málaga hay 3 Mancomunidades, la nuestra, la de la Costa del Sol Occidental y la Sierra de las Nieves, estando de acuerdo que en una comarca como la Axarquía, con 31 municipios y 215.000 habitantes y donde hay un sentimiento como tal, debiera persistir, existiendo el debate porque además de la Mancomunidad existen unos Organismos como por ejemplo el Ceder que tramita subvenciones de la Unión Europea que podría ser realizado directamente desde la delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga. O el APTA, dedicado al turismo, el Consorcio de Maquinaria y Camino que lo mismo se podía integrar en mancomunidad o no, el Consorcio de Monte Alta Axarquía. Siendo la cuestión, a juicio del Portavoz del Grupo Municipal Popular el hecho de si la Axarquía puede permitirse el lujo de tener seis organismos supramunicipales, siendo éste el debate planteado por el Partido Popular. Siendo la Mancomunidad una institución, afirma el Sr. Medina, asentada en la comarca, teniendo entre sus concejales a uno de sus fundadores, D. Manuel Palomas, y habiendo sido presidente D. Ildefonso Mateos. Entendiendo necesario ver cuales son viables económicamente, manteniendo como opinión personal que la mancomunidades son necesarias por dos razones, la primera, porque si se mancomunan servicios se pueden hacer a un menor precio: por ejemplo, no es lo mismo que un Ayuntamiento saque a concurso la limpieza de playas, que lo saquen cinco Ayuntamientos, por lo que el coste supuestamente tiene que ser menor, afirmando que lo que no es de recibo es que tres administraciones tengan las mismas competencia, como es el caso de que la Junta de Andalucía haga viviendas de protección oficial, las haga la Diputación Provincial y la hagan los Ayuntamientos, no entendiéndose por los ciudadanos que tres administraciones hagan lo mismo y se haga mal. Expone el Sr. Portavoz que la reforma al no haber salido no se puede realmente analizar, aunque el debate se está produciendo, votando el grupo popular, por todo ello, a favor de la moción.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez para justificar el voto de abstención de su grupo, afirmando que el mismo está a favor de que existan Mancomunidades para que hagan servicios comunes, en sintonía con lo que ha dicho el Sr. Toro. Expone que entiende que en la moción hay ciertas frases que deben desaparecer como moción institucional, siendo el párrafo que dice: *me parece que es una medida cobarde por parte del gobierno central y del Partido Popular*, entendiendo que en ningún momento eliminar Mancomunidades o eliminar Diputaciones serían medidas cobardes, todo lo contrario serían medidas valientes, y en ese sentido sin considerarse, el Sr. Márquez, el defensor del Partido Popular Central, al no pertenecer al Partido, es de la opinión, de que en caso de que fuese la Moción considerada de carácter institucional, no debe figurar frases que denigraran a ningún Partido ni a ningún Gobierno. Por lo que con el texto de la moción en la mano, mantiene que su grupo no puede votarla a favor, puesto que el hecho de eliminar, por parte de un gobierno, administraciones públicas, sea la que sea, o eliminar Concejales del Ayuntamiento puede estar en contra de la autonomía local, aunque si bien en la situación económica que se está, mantiene que no serían medidas cobardes sino valientes, con un coste de votos al Partido Popular el hecho de tomar estas medidas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación el Pleno municipal acuerda por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos, 1 PA, 6 PSOE, 5 PP y 3 IULVCA y la abstención del Grupo PIU:



1º. Solicitar de forma contundente al Gobierno del Estado Español la retirada de la Reforma del Artículo 42 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2º. Solicitar a la Junta de Andalucía que ejerza sus competencias en materia de ordenación territorial de Andalucía, en su artículo 59 y 60.1.a del Estado de Autonomía, para que defienda este tipo de instituciones solidarias como son las mancomunidades.

3º. Nos parece un atropello a la Norma Fundamental del Estado Español, la Constitución Española, en sus artículos 140 y 141.3. No habiendo lugar para que el Gobierno de España modifique la Constitución en estos términos, por tanto, se presentarán todos los recursos necesarios ante el órgano pertinente.

4º. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España

5.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PIU SOBRE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS.

MOCIÓN

Que teniendo el Municipio de Torrox aprobado en pleno con fecha 30 de Abril de 2009, el Programa de Rehabilitación de Autonomía de viviendas correspondiente al 2009.

Actualmente casi una treintena de familias que aún están esperando de recibir las cantidades concedidas para la remodelación de viviendas.

Este Plan permite a los solicitantes de escasos recursos económicos hacer frente a obras de primera necesidad en sus hogares habituales, la mayoría relacionadas con actuaciones de adaptación para personas con problemas de movilidad o mayores. Sin que a día de hoy se halla recibido ningún tipo de resolución al respecto.

Siendo un recurso fundamental que cubriría las necesidades básicas de muchos ciudadanos en materia de vivienda. También repercutiría en el empleo en nuestro municipio puesto que muchas empresas locales accederían a ese tipo de obras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Independiente propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que resuelva a concesión de ayudas del programa de rehabilitación autonómica de vivienda correspondiente a 2009.

Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a que prioricen más convocatorias de este tipo por tratarse de necesidades básicas de los ciudadanos.

Interviene el Concejál del Grupo Municipal PIU, Sr. Martín, manifestando que con la presente moción se pretende que el programa de rehabilitación autonómica de vivienda de 2009, aprobado por este pleno se resuelva, y ello ante la existencia de una treintena de familias a la espera de que por la propia Junta de Andalucía pueda hacer efectiva y mande la orden para poder conceder estas ayudas a este tipo de rehabilitaciones a las viviendas, al ser, en muchos casos, adaptaciones para personas dependientes o con problemas de movilidad. Instando al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:



1.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía que resuelva la concesión de ayudas del programa de rehabilitación autonómica de viviendas correspondientes al año 2009.

2.- Instar a la Consejería que prioricen más convocatorias de este tipo por tratarse de necesidades básicas de los ciudadanos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Independiente, Sr. Martín, explicando que con la presente moción lo que se pretende es que la Junta de Andalucía haga efectiva y ordene la concesión de estas ayudas a las familias que se encuadran en el Programa aprobado por el Pleno, de rehabilitación autonómica de vivienda.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina indicando el voto a favor de la moción por su grupo, planteándose una reflexión sobre a cuanto asciende la cantidad de la deuda real de la Junta, que entiende que es muy preocupante, al conocerse, hace una semana, que el gobierno del Sr. Griñán va a acudir al rescate autonómico, pidiendo 4.900 millones de euros, cuando hace veinte días hablaba de tan solo de 1.000 millones necesarios para el pago de sus deudas. Continúa en su exposición el Sr. Medina indicando que el PIU pide que se resuelva la concesión de ayudas del programa de rehabilitación de viviendas de 2009 y que se prioricen más convocatorias. Y aunque van a votar a favor, entiende que si aún no se han resuelto las solicitudes del 2009, el pedir que se prioricen más convocatorias es casi una utopía en la situación en que se encuentra la Junta de Andalucía. Esperando que en este punto no se eche la culpa al gobierno de Mariano Rajoy, al ganar las elecciones dos años después de esta convocatoria de 2009. No dándose cuenta la Junta de Andalucía, que con más de 1.300.000 desempleados en nuestra comunidad, la mejor política de empleo es pagar a empresas, proveedores, colectivos, pagar este tipo de programas que dinamizan el empleo, ya que esos impagos están poniendo en peligro a muchos andaluces. Solicitando el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que para el próximo Pleno se pueda votar una moción institucional exigiendo a la Junta que pague todo lo que debe a Torrox e incluso a nuestra comarca, y donde se desglose todo el débito de la Junta de Andalucía, como pueden ser por escuelas taller y de formación.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez manifestando que el grupo andalucista va a votar a favor de esta moción, identificándose con la misma ya que su propio grupo ha presentado anteriormente una de igual contenido aunque más extensa al pedir que este programa de 2009 se resuelva, que ya tiene adjudicatarios, y que tiene incluso los proyectos redactados, y estando las familias esperando para proceder a ejecutar las obras, suponiéndose que el gobierno andaluz tiene que tener las partidas presupuestarias adecuadas para poder llevarlo a cabo. Considerando el Sr. Portavoz lamentable que cuatro años después, se diga que no hay dinero y que no hay financiación, y aunque reconoce que es un buen programa social que lo puso en marcha el gobierno andaluz, se lamenta que no se haya cumplido, entendiéndose que con pocos recursos se mejoraba la calidad de las viviendas, y además se rehabilitaban los pueblos, con gran repercusión sobre el empleo.

Sostiene el Sr. Pérez que hay que pedirle al Gobierno Andaluz que no sólo no retire este programa, sino que lo amplíe para 2013, puesto que es un buen programa de rehabilitación preferente de viviendas, por lo que antes que favorecer nueva construcción considera que es mejor rehabilitar lo ya construido. Solicitando pedir tanto la puesta en marcha del programa del 2009, así como que se apertura para los ejercicios 2013, 2014 por



su consideración como programas sociales importantes que sirven para mantener la vida de los pueblos y de los cascos históricos, con gran repercusión en el empleo. Siendo el voto de su grupo a favor de la exigencia de la puesta en marcha del programa.

Por la Sra. Prados, Concejala del Grupo Municipal IULVCA se adelanta, igualmente, el apoyo de su grupo a la moción presentada por el PIU, estimándolo necesario, por lo ya indicado por el portavoz del partido andalucista, es decir, no sólo por la necesidad de todas aquellas personas que tenían solicitadas esas subvenciones para el tema de las reformas, sino por la activación de la economía de esos sectores de la economía local que podrían reactivarse. Afirma la Sra. Concejala que esta subvención se transpone al año 2009, teniendo, desgraciadamente la Junta de Andalucía otros programas que están impagados o pendientes de pago, habiendo decidido, finalmente, recurrir al rescate o fondo de liquidación autonómica, después de que el partido popular le haya negado a la Junta de Andalucía ese adelanto, que supondrá, y así ha estado trabajando IULVCA, desde su participación en el Gobierno Andaluz, el hacer frente a todos los pagos, a todas las deudas que tiene la Junta de Andalucía, no solamente con estas subvenciones, sino con muchísimos otros programas.

Continúa en su exposición indicando que es verdad que hay que pagar a las entidades bancarias, pero entiende que Andalucía debería hacer un esfuerzo y primero pagar a todas aquellas personas, organismos, asociaciones, que hoy en día necesitan ese dinero para seguir manteniéndose o para seguir sobreviviendo en este sistema. Sin que ello suponga el no pagar la deuda que tiene la Junta con las entidades financieras pero sin olvidarse de todos esos ciudadanos que están pendientes de esos pagos.

Comenta la Sra. Prados que este proyecto se mantiene en la Consejería de Fomento y Vivienda, aunque desgraciadamente no exista dinero para las siguientes convocatorias, estando en la creencia de que es justo que las del año 2009 que ya están aprobadas deberían salir adelante, apoyando IULVCA por ello la presente moción.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda y Administración, Sra. Ariza compartiendo, desde el grupo municipal socialista, mucho de los argumentos utilizados, tanto en la moción presentada por el grupo PIU, así como las esbozadas por el portavoz andalucista y la portavoz de izquierda unida. Entiende que evidentemente es un programa que a pequeña escala dentro de cada municipio colabora en crear dinámica de actividad económica, redundando en el conjunto de la sociedad de los municipios y siendo de la convicción de que son de las iniciativas que hay que seguir manteniendo, siendo una lástima que por problemas de liquidez este programa se vea paralizado, a la vez que es penoso que un programa y una moción que es compartido por la mayoría de los concejales y concejalas, aquí representados sea de alguna manera ensombrecida y mal utilizada por el portavoz del grupo del Partido Popular, utilizándolo para descargar de forma vil, los problemas que la Junta de Andalucía tienen respecto a la liquidez, opinando la Sra. Ariza que los mismos criterios debería de utilizar para justificar los mismos problemas y peores de liquidez que tienen aquellas comunidades autónomas gobernadas por el propio Partido Popular. Invitando al Sr. Medina para que presente una moción a este Pleno en esos términos y que se pueda discutir con los argumentos de cada grupo y con la información que se tenga sobre los problemas de financiación de las comunidades autónomas, incluidas las del Partido Popular. Determina la Sra. Concejala que se pueda discutir el hecho de que comunidades gobernadas por el Partido Popular como Madrid, Valencia y Castilla la Mancha, hayan pedido el rescate mucho antes que la Junta de Andalucía, agotando, junto con el



solicitado por la comunidad de Cataluña, el fondo previsto de rescate para las comunidades autónomas, no justificándose que los únicos problemas de liquidez los tenga sólo la Junta de Andalucía, ya que actualmente lo tienen todas las administraciones independientemente del signo político. Afirmando que a eso, hay que añadir la política continua de acoso y derribo que por parte del Gobierno del Partido Popular se realiza a la Junta de Andalucía, considerando penoso ensombrear el debate sobre aquellas administraciones de distinto signo político y que no se debata el fondo de la cuestión. Animando al Sr. Medina a que presente una moción formal, para poder ser discutida.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez diciendo que su grupo ha presentado esta moción intentando, que como es una moción que afecta o puede afectar a 25 familias torroxeadas, la misma sea aséptica, no haciéndose valoraciones de carácter de gestión o políticas. Intentando con ello que esta moción pueda tener un calado institucional, entendiendo que lo importante es lo que dice, que textualmente es que beneficia a los solicitantes de escasos recursos económicos y que además favorece a que aquellas empresas de Torrox que pueden hacer ciertas obras. Agradeciendo a los grupos políticos el apoyo a la moción, explicando que tiene dos propuestas, una inicial de decirle a la Junta de Andalucía que a estos expedientes que están aprobados desde 2009 se les pueda dar respuesta, si no a la totalidad de los 25 expedientes, al menos al máximo de ellos, según la relación de posibles beneficiarios aprobados en pleno de 30 de abril de 2009. Y la segunda parte de la moción, solicitar que se insten nuevos planes de promoción de viviendas por la Junta de Andalucía, al terminar el presente en 2012.

Vuelve a intervenir el Sr. Medina afirmando no comprender el ataque al que ha sido objeto por la Sra. Ariza, al haber hablado de Madrid y de Valencia, indicándole que al igual que hace unos días le dijo Rubalcaba a Rajoy, *Sr. Rajoy se le va yendo el pueblo de las manos* tiene que decirle a la Sra. Concejala que se le está yendo Torrox de las manos. Manifiesta no saber a que responde el decirle que presente mociones de Madrid o de Valencia, indicándole que el Partido Popular va a presentar las mociones que considere oportunas, presentándolas sobre Torrox. Entendiendo que si la Junta de Andalucía se comprometió a pagar unas obras de rehabilitación de vivienda del año 2009, deberá como oposición criticar a la Junta de Andalucía, pudiendo decir que no tiene la culpa Rajoy que llegó dos años después, queriendo decir a la Sra. Concejala que tienen derecho a opinar libremente y que las mociones que presente el Partido Popular las va a presentar de Torrox, sabiendo hacer, perfectamente, oposición.

Es contestado por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza instando al Sr. Medina que se dirija a su partido para que le de a Andalucía lo que se le debe, los 2.400 millones que tienen comprometidos con esta Comunidad Autónoma, por lo que no tendría que acudir al fondo de rescate y podría pagar a sus Ayuntamientos y al Ayuntamiento de su pueblo y así el programa de rehabilitación del año 2009 podría salir sin ningún problema.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación el Pleno municipal aprueba por unanimidad:



1.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía que resuelva la concesión de ayudas del programa de rehabilitación autonómica de viviendas correspondientes al año 2009.

2.- Instar a la Consejería que prioricen más convocatorias de este tipo por tratarse de necesidades básicas de los ciudadanos.

5.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

MOCIÓN

El Título VIII de la Constitución Española que trata de la Organización Territorial del Estado, recoge en su artículo 140, la garantía de la autonomía de los municipios. Por otra parte el Reino de España, suscribió el 15 de octubre de 1985, su adhesión a la Carta Europea de Autonomía Local, que entiende por autonomía local en su artículo 3 el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Después de más de treinta años de ejercicio efectivo del derecho de autonomía reconocido por la Constitución, es evidente, para todo aquel que analice de forma objetiva la situación de los municipios, el avance fundamental que se ha venido produciendo en este tiempo. Infraestructuras, servicios públicos, servicios sociales y culturales, asistencia social, etc..., han ido transformando progresivamente la calidad de vida de los vecinos.

La administración local y sus representantes, alcaldes y concejales elegidos democráticamente, han sido y son la cara del Estado ante los ciudadanos, en todos y cada uno de los municipios. Es la institución más cercana y la que ha asistido durante todos los años de nuestra joven democracia, para resolver los problemas inmediatos de la gente; asumiendo en muchas ocasiones las competencias que el Gobierno Central y Junta de Andalucía, no prestaban pero que el pueblo requería y necesitaba de sus gobernantes.

Muchas de las competencias municipales, las propias, y las impuestas por dejación de otras administraciones, han ido mermando la autonomía financiera de los Ayuntamientos, hasta hacer inviables muchos servicios públicos necesarios.

Es cierto, que la quiebra de muchas corporaciones locales, ha sido fruto de una pésima gestión de los gobernantes, la mayoría de los cuales han pagado un coste político por su gestión. Pero no es menos cierto que durante los últimos años han pasado por los ayuntamientos miles de concejales con vocación de servicio público, que han dedicado horas y horas a sus pueblos y ciudades sin otra recompensa que la satisfacción por el trabajo.

Los Andalucistas estamos convencidos de que habrá que tomar medidas, sin lugar a dudas, contra los que han utilizado los ayuntamientos para su lucro personal, o han llevado a la ruina las arcas municipales por su nefasta gestión. Creemos incluso que es necesario modificar la legislación para exigir responsabilidades penales a los malos gobernantes. Pero de ahí a satanizar a todos los municipios y a todos los concejales como responsables de los males del Estado dista un abismo.



Los Andalucistas que creemos en el municipalismo, no aceptamos que los vecinos de los pequeños pueblos pasen a ser tratados como ciudadanos de segundo orden, obligados a desplazarse a otras localidades para ejercer sus derechos. Los habitantes de nuestras ciudades y pueblos no son los responsables de las crisis y no tiene por qué pagar sus consecuencias. Por todo ello, el Grupo Andalucista presenta a consideración de este Pleno la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que se mantengan, optimizadas y garantizando su dotación financiera, las competencias municipales reconocidas por la legislación de régimen local, salvo en los casos de clara y manifiesta incapacidad para su gestión.

2.- Que de acuerdo con el derecho a la autonomía municipal reconocido por la constitución, no se dicten normas que afecten de manera sustancial a dicho derecho sin el conocimiento y aceptación de los órganos federados de representación municipal (FEMP, FAMP).

3.- Promover la modificación de la Ley Electoral en el sentido de, sin minorar el número de representantes que actualmente existen en los ayuntamientos, lleve a nuestras entidades locales al mayor índice de democracia representativa posible mediante la instauración de listas electorales abiertas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez exponiendo que se está en un debate político en que permanentemente se alude a la defensa de los intereses de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas y a la necesidad de la financiación, creyendo que aunque fue presentada en Julio, la moción se encuadra en el debate actual de la nación. Afirmando que si hay alguna administración en el conjunto de todas las Administraciones Públicas que no se puede poner ningún pero son los ayuntamientos. Debiendo hacer un reconocimiento a los miles de alcaldes, que en la gran mayoría no cobran. De esos ocho mil y picos de ayuntamientos, Torrox puede estar en el 350 de los 8000, por lo que la mayoría son pequeños municipios. Diciendo que donde no habría que recortar sería en la administración local. Explica que se presenta la moción por la posible tentación del gobierno de España, del Partido Popular, de modificar la autonomía local. Después de más de 30 años de ejercicio de la democracia, los ayuntamientos son la clave del Estado y los que han tenido que soportar los déficits del Estado y de las Comunidades Autónomas. En defensa de los pueblos y de la ciudadanía, en cualquier gestión y análisis de cómo se tenía que configurar el Estado, en el centro tendría que estar los ciudadanos y los pueblos, siendo los Ayuntamientos los lugares que deberían ser respetados y apoyados, y dotarlos de fondo en la reforma de la Administración local. Concreta el S. Pérez que es la única administración que no ha aumentado sus recursos, siendo el 12 % del gasto de todo el Estado, frente el 45 de las Comunidades Autónomas. Resolviendo muchos problemas de gestión frente a los ciudadanos. Se habla de recortar los concejales en un 30 %, siendo de la opinión que debería ser las Diputaciones donde debería operar ese recorte o en los municipios grandes. Explica que detrás de ese recorte del 30 % que propone el Partido Popular, está un recorte de la democracia, de la autonomía, y de la participación. Preguntando cual es el coste de los ocho mil Ayuntamiento al Estado, las administraciones locales son las que menos tienen de déficit, que está en el Estado o las Comunidades Autónomas, que mal gestionan, ej. El aeropuerto de Castellón o Ciudad Real, el AVE de Castilla-la Mancha.



Afirma que es una moción que solicita que se mantenga, se optimice y garantice su dotación financiera las competencias municipales reconocidas por la legislación de régimen local, salvo en los casos de clara y manifiesta incapacidad para su gestión. Que de acuerdo con el derecho a la autonomía municipal reconocido por la constitución, no se dicten normas que afecten de manera sustancial a dicho derecho sin el conocimiento y aceptación de los órganos federados de representación municipal. Así como promover la modificación de la Ley Electoral en el sentido de, sin minorar el número de representantes que actualmente existen en los ayuntamientos, lleve a nuestras entidades locales al mayor índice de democracia representativa posible mediante la instauración de listas electorales abiertas.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, diciendo que lo que interesa es que haya una democracia representativa y que con la excusa de la economía se quiere eliminar una serie de instituciones, debiéndose, en contra, hacer el desarrollo del título VIII de la Constitución y desarrollar la Administración Local, dotándola de competencia, mediante la mancomunidad o la comarcalización de los municipios pequeños, siendo entonces más fácil dar respuesta a los ciudadanos que deben ser el centro de la política, y no el saneamiento de las arcas, como se plantea desde Europa y desde alguna instancia del país, entendiendo que los ayuntamientos son organismos fundamentales para salir de la crisis y apoyar a los ciudadanos y a las instituciones.

Toma la palabra el Sr. Ruiz, Concejal del Grupo Municipal IULVCA, manifestando que los temas que se están debatiendo son de política general, con sólo tres mociones de ámbito estrictamente local. Siendo de la opinión que es bueno la exposición de las consideraciones de los grupos municipales, incluso que se transmitan al gobierno de la nación por parte de la diputada nacional, lo que se piensa de la reforma de régimen local que pretende implantar el partido popular. Determina que esta reforma de la ley de régimen local, plantea que las Diputaciones provinciales asuman las gestiones de los servicios públicos de los municipios de menos de 20.000 habitantes y que la Comunidad Autónoma decida esta gestión incluso en contra de la voluntad de los municipios. Entendiendo el Sr. Concejal que ello es un ataque a la autonomía municipal, dejando a los ayuntamientos con las competencias mínimas, como la limpieza, etc. Expone que IULVCA ha mostrado ya su rechazo y ha presentado una moción en Diputación, presentando una campaña a nivel nacional con el lema *quiere cerrar el pueblo*, que es lo que se piensa que quiere hacer el partido popular con los municipios de menos de 20.000. Se hace con la justificación de reducir el déficit, con el objetivo del déficit 0. Sin embargo se piensa como lo ha dicho el Sr. Márquez que hay que adelgazar la administración, pero no por lo más flaco. Continúa exponiendo que todos los Ayuntamientos son los que prestan los servicios de proximidad y de atención básica a los ciudadanos, y sin embargo tienen menos deuda que el resto de las administraciones, en el porcentaje total. Teniendo la administración central el cincuenta y tanto por ciento, y la administración local el 0,4. Entiende que los municipios tienen que ser respetados como una institución política básica de participación de los ciudadanos en la gestión de los intereses públicos, siendo fruto de la opinión política de los vecinos. Con la reforma propuesta se pierde, según el Sr. Concejal, representación de los ciudadanos, mermando la representación sobre todo de los grupos minoritarios. Restringiéndose a los ayuntamientos la competencia de sanidad, de salud, de educación, de desarrollo, de participación ciudadana, y de emigración, incluso contemplándose en la propuesta, en trámite en el Congreso, que políticos ajenos al pueblo, desde la Diputación sean los que gestionen el Urbanismo, Deporte o incluso las fiestas locales de un pueblo. Eliminar esto es eliminar el poder de los Ayuntamientos y lo considera anticonstitucional. Desde IULVCA



afirma el Sr. Ruiz, se va a plantear recurso de anticonstitucional en el caso de que esta reforma salga adelante.

Interviene el Sr. Márquez, explicando que no va a repetir argumentos, queriendo decir al Sr. Pérez que está plenamente de acuerdo con la moción en su plenitud, por lo que van a votar a favor, compartiendo igualmente los argumentos ya dichos por los Concejales que le han precedido.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina adelantando la abstención de su grupo, afirmando que todavía no se sabe en que va a consentir la reforma de la ley. Explica que los Sres. Concejales tienen un coste, que en el caso de Torrox es pequeño, pero que si se recortara el 30 % sería muchísima cantidad, dado el número de pueblos y de concejales. Dice el Sr. Portavoz que cuando se plantea una reducción por el gobierno central, no es que se quieran eliminar los concejales, sino porque la opinión pública achaca a que hay muchos políticos, mermando a la hora de pedir crédito a los mercados. Continúa exponiendo que el partido popular de Torrox está en contra de reducir los concejales, y que si se preguntara a los ciudadanos si se puede gobernar el municipio con menos concejales, el noventa por ciento dirían que si, manifestando que no se puede hablar de esta forma baladí y decir que el Partido Popular quiere acabar con los pueblos ya que hay pueblos pequeños que no pueden dar los servicios como Ayuntamientos, como lo hace Torrox, se habla de municipios de menos de 20.000 habitantes que no cumplan con la ley de estabilidad presupuestaria, pero determina que, realmente en el debate están los pueblos de menos de 5.000 habitantes que tienen dificultad en dar algunos servicios. Siendo la opinión del Sr. Medina el esperar la reforma y discutir después, que será cuando el partido popular de Torrox tomará la postura de defensa de Torrox. Manifestando la abstención de su grupo, porque aunque está a favor de la autonomía local en la moción se recogen cosas que todavía no se han determinado o concretado.

Interviene la Sra. Concejala delegada de Hacienda, afirmando que no es la primera vez que se trae una moción y se discute sobre la autonomía local y la aparejada suficiencia financiera que debe ir acompañada a la misma, aunque la propuesta del partido andalucista se ciñe, estrictamente, a las competencias de los Ayuntamientos como administración más cercana de los ciudadanos/as. Manifiesta la Sra. Ariza que podría compartir el criterio utilizado por algún concejal en su intervención, en el sentido de que es un debate que corresponde a otras instancias de gobierno, sin embargo la cuestión que es, la autonomía local, afecta directamente, máxime cuando se está viendo el rumbo que el partido que está en el gobierno, el partido popular, adopta con diferentes medidas que pueden ser consideradas como un secuestro de las propias competencias que tienen los Ayuntamientos, como se ha podido ver con el Decreto de proveedores, y con las modificaciones de la Ley de Bases, aunque, respecto a esto último, comenta la Sra. Concejala está, en este momento paralizada, por lo que entiende que se debe defender la actuación como concejales/es en municipios más o menos grandes. Compartiendo, el grupo socialista, plenamente, los criterios argumentados por los grupos políticos que han defendido esta moción y en ese sentido la va a apoyar. Explica la Sra. Ariza que con independencia de los propios criterios de estabilidad y económicos con los que se justifican las medidas que se adoptan y modificaciones, si hay que reducir políticos, habrá que hacerlo en todos los ámbitos, diputados nacionales o senadores, pudiéndose también eliminarse cargos políticos de confianza dentro de las Diputaciones, como en la de Málaga. Afirmar que es una cuestión



muy discutible, que afecta a todos, y cuyas decisiones se están adoptando en niveles diferentes a lo local. Manifiesta que apoya plenamente la moción presentada por el grupo andalucista, entendiendo que hay que defender y creer en la autonomía local.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez, diciendo que se ha mencionado que debatir en el Pleno municipal la autonomía local le corresponde al Congreso de los Diputados, sin embargo el Concejal está en la creencia que es este el mejor ámbito, el más adecuado, ya que no es sólo debatir en el Pleno si las calles están limpias o sucias, sino también que venga el 12 % o el 25 % de financiación, ya que, aclara el Sr. Pérez, si viniera el 25 %, muchos de los problemas municipales tendrían solución. Siendo algo que se tiene que debatir antes de que se adopte cualquier decisión por el Gobierno y por el Congreso. Pregunta, dirigiéndose al Sr. Medina, si no sería mejor recortar otras instituciones como el Senado, las Diputaciones, en donde hay más de ochenta cargos de confianza, puestos por los partidos políticos a dedo, o las pensiones de los altos cargos como la de la Sra. Aguirre, o la de los expresidentes de gobierno, ya que precisamente hay Concejales, que en muchos casos ni siquiera son remunerados. Manifiesta el Sr. Pérez que le parece lamentable la situación por lo que entiende que no es un debate estéril, ni sólo del Parlamento, sino de aquellas Instituciones que se ven atacadas por las decisiones de los gobiernos, de ahí su presentación en el Pleno municipal de hoy.

Toma la palabra el Sr. Ruiz, Concejal del Grupo Municipal IULVCA lamentando que se hayan mal interpretado sus palabras por el Sr. Pérez , aclarando que iban en relación a que estas mociones de tipo político fueran transmitidas al Congreso de Diputado por la diputada nacional presente, del partido popular, ya que su grupo presenta muchas mociones con contenido de política general y además ha defendido con vehemencia la moción, argumentado, suficientemente, por qué va a votar a favor de la moción del partido andalucista. Puntualiza, el Sr. Ruiz, que con esta reforma que pretende hacer el PP de la ley de bases de régimen local, y que considera populista, se quiere que desaparezcan concejales de los grupos minoritarios, teniendo menos representatividad dichos partidos, por lo que considera que es un ataque a la democracia, ya que el problema de la deuda de España no se elimina con dicha medida, al ser la deuda pública del 68 %, siendo de los Ayuntamientos, sólo el 3%, eliminándose democracia y representatividad.

Toma la palabra la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular, contestando sobre algunas de las cosas dichas, exponiendo que está muy bien y muy bonito el debatir lo que haga falta de asuntos de España pero lo cierto es que ese tiempo, dedicado a siete mociones que no tienen competencia este Pleno, agradecerían los ciudadanos de Torrox, se hablara de asuntos de Torrox, explicando que para eso hay tres tipo de elecciones, presentándose a cada una de ellas y eligiéndose sus representantes. Muestra su conformidad, así mismo, para debatir el tema cuanto se quiera, apuntando, incluso, la idea de hacer dos Plenos mensuales, uno dedicado a Torrox, y otro sin cobro de dietas, sobre asuntos que no se tienen competencia municipal, aunque insiste en hay muchas cosas que debatir sobre Torrox, ayudando, según la Sra. Baena, con estos tipos de debates, a gobernar al equipo de gobierno, puesto que no propone ni una sola moción, ayudando a tapar su nula gestión sobre Torrox. A continuación aprovecha, la Sra. Concejala, aclarar sobre algunas, entiende, demagogias mencionadas por el Sr. Pérez, afirmando que la Sra. Aguirre, no va a cobrar pensión alguna por ex alto cargo, al establecer por el Sr. Rajoy



incompatibilidad de este tipo de remuneración con cualquiera otra, y como la Sra. Aguirre vuelve a su puesto de funcionario no cobrará la pensión.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, pareciéndole muy interesante el debate que se ha planteado, al ser los propios grupos políticos que componen la Corporación los que han aportado materia de discusión y debate para el Pleno de hoy. Afirmando, el Sr. Alcalde que no se puede despreciar el debate cuando es otro grupo el que presenta la moción, ya que todos los grupos, en un momento puntual, han presentado mociones que han tenido su reflejo en el orden del día de Pleno. Le parece, al Sr. Alcalde, el tema muy importante, compartiendo lo planteado por el Sr. Pérez, de que si este momento en todos los foros políticos de representación popular no se habla de lo que pasa, flaco favor se haría a la ciudadanía. Mantiene que hay mociones de calado político importante y que afectan a la administración local, debiendo entrar en el debate que hay hoy en la sociedad. Entendiendo que las circunstancias económicas tan difíciles de hoy en día, no pueden ser la excusa del partido popular para dismantelar una estructura de Estado que ha funcionado. Por el contrario, indica el Sr. Alcalde, que habrá que optimizar las estructuras, pero no dismantelar y desprestigiar a los políticos, como lo hicieron ya los representantes del grupo popular en el pleno de la aprobación inicial de los presupuestos. Debiendo los Sres. Concejales posicionarse en la intervención del gobierno de España en los Ayuntamientos, en la utilización de la crisis para dismantelar y deslegitimar de aquellos Ayuntamientos que representan a los ciudadanos. Y que de ello tengan conocimiento los ciudadanos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal acuerda por 12 votos a favor correspondientes a (1 PSA, 6 PSOE, 3 IULVCA y 2 PIU), ningún voto en contra y 5 abstenciones (PP):

- Que se mantengan, optimizadas y garantizando su dotación financiera, las competencias municipales reconocidas por la legislación de régimen local, salvo en los casos de clara y manifiesta incapacidad para su gestión.
- Que de acuerdo con el derecho a la autonomía municipal reconocido por la constitución, no se dicten normas que afecten de manera sustancial a dicho derecho sin el conocimiento y aceptación de los órganos federados de representación municipal (FEMP, FAMP).
- Promover la modificación de la Ley Electoral en el sentido de, sin minorar el número de representantes que actualmente existen en los ayuntamientos, lleve a nuestras entidades locales al mayor índice de democracia representativa posible mediante la instauración de listas electorales abiertas.

5.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En el río revuelto de la crisis, algunos partidos están lanzando sus cañas para intentar imponer un nuevo modelo de estado. Unos, como es el caso de CIU, porque quieren un modelo asimétrico que les beneficie, y otros como es el caso de UPyD y amplios sectores del PP, porque simplemente quieren liquidar el modelo y volver al estado centralista. Cuando tantas personas lo están pasando mal los discursos populistas terminan por hacer mella en el electorado. La desesperación de quien no puede llegar a fin de mes o incluso se ve obligado a recurrir a la beneficencia, hace triunfar, como hemos podido comprobar recientemente en el caso de Grecia, a partidos de extrema izquierda y de extrema derecha con marcados discursos xenófobos, racistas y antidemocráticos.

Después de seis meses de gobierno del PP aplicando una política de recortes injusta y desproporcionada, acompañada por un aumento desorbitado de los impuestos; después de seis meses asfixiando la economía de muchas familias al tiempo que se dedicaban a rescatar a la banca, los gobernantes populares necesitan buscar un chivo expiatorio para justificar los malos resultados de su gestión.

En un primer momento el culpable de la crisis fue Zapatero y el PSOE, porque negaron la crisis y cuando la reconocieron no supieron cómo gestionarla. Ese argumento, siendo tan cierto como absurdo, sirvió de pretexto al PP en los primeros meses de gobierno para explicar el agravamiento de la crisis. Después, como antes los socialistas, los populares han culpabilizado de los recortes a las exigencias de Bruselas y de los mercados. Y no le ha temblado el pulso en satisfacer sus demandas, recortando prestaciones sociales al tiempo que concertaban un ingente préstamo para salvar a la banca. Y como ya no hay más chivos expiatorios fuera de las fronteras, los voceros gubernamentales y la prensa adicta, han empezado a buscar la expiación dentro de las fronteras. Primero han sido los funcionarios, a los que se acusa veladamente de parásitos; después los pensionistas a los que además de bajarles las pensiones, se les hace pagar parte de los medicamentos, porque son unos despilfarradores; después de los parados porque son unos holgazanes que no quieren buscar empleo; después de los estudiantes que se aprovechan de unos recursos que no pagan, y así un larguísimo etcétera que concluye con los ayuntamientos y las comunidades autónomas. Mas concretamente los concejales y los parlamentarios. Ahora resulta que todos los males de España se deben a los sueldos de los concejales, que la inmensa mayoría no cobra un euro, y de los parlamentarios autonómicos.

Después de más de treinta años de democracia, el desarrollo de las administraciones locales y autonómicas, ha contribuido de forma incuestionable al bienestar y el desarrollo continuado de nuestros pueblos y ciudades. Hemos aplicado durante todos estos años una fórmula novedosa en el desarrollo territorial del Estado. Como en todo lo nuevo es evidente que hay aspectos de la gestión autonómica y local que no han funcionado y que deben ser rectificados, pero de ahí a culpar al todo por la parte hay un largo trecho. En muchas ocasiones se ha gobernado mal, en Andalucía hemos tenido claros ejemplos, incluso se ha gobernado traspasando los límites de la legalidad. El problema no son las autonomías, el problema son los malos políticos que mal gestionan las autonomías.

Intentar adelgazar la administración del Estado a costa de los Ayuntamientos y las Autonomías, como pretenden los nostálgicos del centralismo, no casa con su silencio respecto a mantener instituciones sin competencias prácticas y efectivos como es el caso del Senado, o instituciones que duplican las competencias en la gestión en un mismo marco



territorial como es el caso de las Diputaciones Provinciales. ¿Por qué sobran en Andalucía 109 parlamentarios y no sobran 228 diputados provinciales? ¿Por qué se duplican organismos que hacen la misma función? Por todo ello el Grupo Andalucista presenta a consideración de este Pleno la siguiente:

MOCIÓN

1.- Mostrar nuestro apoyo absoluto al Estado Autonómico y muy especialmente a la Autonomía que el pueblo Andalúz conquisto por derecho propio.

2.- Denunciar por insolidario el intento de establecer un Estado asimétrico, donde las comunidades ricas del norte gocen de privilegios a costa del atraso de las demás.

3.- Promover una reforma constitucional encaminada a suprimir instituciones sin unas competencias efectivas y necesarias como el Senado, o instituciones que duplican competencias autonómicas como es el caso de las Diputaciones provinciales.

Toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista exponiendo, que con antelación a debatir el presente punto, quiere alegar, en relación con la moción anterior, que como concejal lleva muchos años en el Pleno del Ayuntamiento de Torrox, rogando el mismo respeto mostrado por su persona, en la legislatura anterior, con el Grupo Popular que a pesar de que inundaba en cada Pleno con mociones recibidas desde Sevilla y desde Madrid, nunca profirió una queja por ello, ni minusvaloró ninguna moción presentada, ni contra el Partido Popular, ni IULVCA ni contra PSOE. Y ello tanto se refiriera a Málaga, a Torrox, a Andalucía, a España o a la Unión Europea, porque, entiende que responde al derecho y al ámbito que crea oportuno cada partido político, y la ley le permita. Afirma que el derecho a la política lo tenemos todos, y que cada cual la planteen donde entiendan más conveniente.

Dentro del debate del presente punto, expone el Sr. Portavoz Andalucista que si en este momento hablar de la autonomía municipal es una cosa razonable y necesaria, hablar de la autonomía Andalucía es todavía más útil. Lamenta que haya presentado esta moción en Julio y se traiga para su estudio en Octubre, debido ello a que no ha habido pleno desde entonces. Cuestiona que si hay mucho que debatir de Torrox, no se nota al haberse presentado sólo una moción por el partido popular, a pesar de tener gran representación municipal, lamentando que dicho grupo traiga una y su grupo cinco. Entiende que la defensa de la autonomía municipal se ha de realizar más que nunca, porque hay un debate en el Estado español del que entiende que hay que hablar, a pesar de que algún grupo manifieste que no se debe. Manifiesta el Sr. Pérez que se está atacando el desarrollo del modelo autonómico de nuestro país, que, en el caso de Andalucía, se defendió con sangre el 4 de diciembre. Aprovechando algunos grupos, como CIU o P y D, los problemas económicos para atacar al Estado autonómico, subyaciendo, en el fondo, la idea de que haya en España dos modelos de autonomía, la de los ricos, y la de los pobres, donde estaría incluida Andalucía. Continúa en su exposición diciendo que se quiere decir que la autonomía no funciona y que hay que dar el estatuto fiscal a Cataluña, que va a pedir la independencia, buscando nada más que la "pela". Invita a la parlamentaria nacional del grupo popular, en el debate que se va a realizar en Madrid, por los presupuestos generales, a la defensa de lo andaluz, explicando que según el estatuto de autonomía y lo que significa Andalucía en el estado español, debería tener un 23 % de inversión, mientras lo que está



recogido en los Presupuestos es un 8 %, preguntando el Sr. Pérez si esto va a ser apoyado por los diputados andaluces del partido popular en Madrid, entendiendo que es necesario que se movilice a la población, para que Andalucía no sea atacada.

Mantiene que al no tener su grupo representantes en el Parlamento Andaluz, planteará donde la tenga, en Mancomunidades, en Ayuntamientos, u otros foros, la defensa del estado autonómico y del estatuto de Andalucía, que se conquistó y no se regaló, y que ahora es atacada por grupos reaccionarios que quieren un estado asimétrico. A pesar de, como afirma el Sr. Concejal, que Andalucía sería la única comunidad que puede ser independiente al no cumplir el resto ningún parámetro para ello. Exige el grupo andalucista lo que corresponde a nuestra comunidad, porque desde Madrid, sistemáticamente, afirma, se roba a Andalucía el poder que nos correspondía, como ya se hizo con la deuda histórica, y ahora se quiere conculcar en cada uno de los presupuestos. Pretendiendo esta moción hacer este debate también en los Ayuntamientos, al no estar de acuerdo, el Portavoz Andalucista ni con estados asimétricos, ni con que la autonomía andaluza se vea conculcada por intereses partidarios, reaccionarios y por aquellos que quieren volver al centralismo y a la dictadura.

Interviene el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU afirmando que comparte los tres puntos que vienen en la moción, aún cuando no está de acuerdo con muchas informaciones que se dan en la exposición de motivos. Muestra su apoyo al estado autonómico determinado en la Constitución española, al sentirse constitucionalista, así como su conformidad con el punto segundo, al estarse convirtiendo España en un estado insolidario. Comenta la mala sorpresa cuando observó que una empresa de Jerez estaba tributando en el País Vasco, afirmando que la poca industria que hay en Andalucía, tributa en el País Vasco, por el fuero especial que tienen. Y ello igual que con multitud de empresas que se consumen en Andalucía, Nestlé, Bimbo, Pan Rico, Danone, etc. que donde tributan es en Cataluña. Afirma que por eso hablan de que producen más dinero, cuando la tributación que hacen en la autonomía de origen no es verdad, poniendo el ejemplo de la Caixa que tributa en Cataluña, pero tiene sedes en toda España.

Entiende el Sr. Portavoz que cuando se habla de autonomía y de reparto, se está haciendo algo injusto con Andalucía, y se está convirtiendo en una autonomía consumidora de productos no andaluces, pretendiendo ahora la independencia, precisamente en base a que su PIB es mayor. Por el Grupo Independiente se ve el debate y la moción oportuna, porque es importante que se sepa por los andaluces, que se consumen productos que no son andaluces, aunque se elaboran en Andalucía. Afirma que debe haber una reflexión del estado autonómico, compartiendo con la moción el espíritu aunque la literalidad no, y entendiendo importante que los andaluces, dentro de la constitución, defiendan el interés andaluz. Manifiesta el Sr. Márquez que se ha aprobado por el Consejo de Ministro, los Presupuestos Generales del Estado, habiéndose suprimido la obra EDAR de Nerja, viéndose perjudicado Torrox que será quien se va a tragar lo que Nerja produce de depuración, teniendo que luchar porque esa Depuradora se construya. Por ello anuncia que su grupo presentará una moción in voce, debiéndose de ser cierto dar la oportuna queja al Estado. Defendiendo la moción el Sr. Márquez al creer en el Estado autonómico.

Por el Grupo Municipal IULVCA, toma la palabra el Sr. Ruiz, mostrando el apoyo total a la moción por su grupo, porque afirma que en este tema de la Comunidades Autónomas se está viendo que el PP está utilizando la crisis como argumento para poner en el ojo del huracán a todas las Comunidades Autónomas, diciendo que están duplicadas competencias,



que las Comunidades Autónomas está endeudadas y que hay intentar restringir el déficit y la deuda, pero sin embargo, afirma el Sr. Ruiz, los gastos dicen lo contrario, que quien más endeudamiento tiene es la Administración Central, 52,1 % de la deuda pública, mientras las Comunidades Autónomas sólo 13,1% de deuda. Expone que si se habla de déficit, es igual, del 2011, valorado en 8,5, la Administración central tiene 5,1 y la Comunidades Autónomas 2,5, siendo la mitad del déficit que la Administración central. Entiende el Grupo de IULVCA que esto supone una vuelta al centralismo, no siendo sensato decir que son las Comunidades Autónomas las responsables del déficit público, cuando el Estado es mayor y tiene diferencias entre las CA. Defiende totalmente el estado autonómico, el Sr. Ruiz ante la creencia de estar en crisis, demandándose por los hechos que ocurren en la Nación que se abra un proceso de reforma de la constitución, en el sentir de que el estado autonómico se oriente a un estado de los pueblos en el sentido federal, en un estado solidario que supere esta crisis política, y económica en las mejoras situaciones de igualdad, no utilizándose para volver al centralismo que parece que es el objetivo que tiene los gobernantes actuales.

A continuación interviene el Sr. Molina, Concejal del Grupo Municipal Popular manifestando que su grupo se va a abstener, al tacharse al PP con un partido anti-autonómico, no siéndolo. Afirma que para hacer una defensa real de las autonomía, habría que hacer una reflexión más objetiva, entendiendo que en la reciente historia del estado autonómico hay más luces que sombras, por lo que habría que hacer reformas y cambios para redireccionar para un mejor funcionamiento de las autonomías debiendo centralizar en ocasiones y en otras descentralizar, no sintiéndose por ello ni más ni menos andaluces.

Interviene el Sr. Alcalde adelantando la abstención del Grupo Socialista ya que la moción incluye el tema de diputación y del senado, formando parte de un debate abierto dentro de los partidos, adhiriéndose al posicionamiento general que tome su partido. Compartiendo el fondo de la moción el Sr. Alcalde a pesar de no votarla favorablemente por esas dos cuestiones.

Por el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Andalucista entiende que debe matizar, diciendo que cuando se dice en la moción que el PP tiene una actitud anti-autonomista es una forma de explicar la actitud de votación, y que si para que el grupo popular la vote a favor es necesario eliminar dicha expresión lo haría. Mantiene el Sr. Portavoz que se está en una disyuntiva en que la autonomía andaluza se esta viendo en peligro dentro del debate generado en el Estado Español, debiéndose procurar hacer desde Andalucía un debate y llevar a la sociedad andaluza a la preocupación de que nuestra autonomía corre peligro, mientras que los intereses de algunos partidos políticos están tratando buscar un pacto fiscal que le permita mayores ingresos a esas comunidades freten al resto de comunidades. Expone que algo tiene que estar pasando cuando desde comunidades donde gobierna el partido popular como Aragón o la Comunidad de Baleares, se alzan voces en contra del Presupuestos Generales por insolidarios. Opina que se debe ir planteando los presupuestos en la línea del federalismo, teniendo una actitud abierta al debate de coyunturas importantes, debiéndose defender a Torrox, a Málaga y a Andalucía.

Seguidamente por el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular se expone que los intervinientes se contradicen cuando se habla de federalismo, al entender que si se acude a él, es cuando Andalucía se va a perjudicar, porque si somos más Estado habrá más solidaridad, por lo que afirma que hay que sentirse más españoles con respeto a la



Autonomía. Aclara, el Sr. Portavoz que el Estado tiene más deuda porque paga cosas que no lo hacen los Ayuntamientos, como la Seguridad Social, las Pensiones, etc. y que según encuesta realizada el 81% de los españoles están en contra de la situación autonómica, de engordar el estado autonómico, mientras que sólo un 13 % la defiende.

Adelanta el Sr. Medina la abstención de su grupo porque aún estando a favor de la autonomía, no pueden votar la moción al quererse suprimir el senado y las diputaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde aclarando que el actual estado de las autonomías está muy inspirado en un estado federal, existiendo un paso muy corto desde el estado autonómico al federal, siendo de la opinión de definir y profundizar el estado actual, considerando un debate muy interesante para todos los partidos. Manteniendo que desde Andalucía hay que seguir defendiendo posiciones solidarias que vengán a equilibrar el territorio.

Para finalizar, interviene el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista diciendo que es interesante que se adopte posiciones, indicando que va a ser más andaluz que español, porque de lo contrario admitiría que fuera más dinero a otro sitio. Expone que existiendo un debate, hay partidos como CIU, P. y D. y parte del Partido Popular que quieren volver al estado centralista, siendo el Sr. Portavoz contrario de que se engorde el estado autonómico, habiendo pasado de 0 a un 40 %, y sin embargo en nada a repercutido a los Ayuntamientos. Expone la tesitura de que si el estado fuera más federalista, seguro que también sería más localista y habría más recursos municipales. Por eso va a ser más andaluz que español y defenderá primero los intereses andaluces, porque frente a quien prefiere la España asimétrica, o el centralismo frente a la autonomía, el Sr. Pérez quiere autonomía frente a centralismo, queriendo los ciudadanos que no se mal gestione, y que haya transparencia en la administración de los recursos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda por seis votos a favor, correspondientes a los grupos de PSA, PIU e IULVCA, ninguno en contra y 11 abstenciones, correspondientes a los Grupos PSOE y PP:

1.- Mostrar nuestro apoyo absoluto al Estado Autonómico y muy especialmente a la Autonomía que el pueblo Andaluz conquistó por derecho propio.

2.- Denunciar por insolidario el intento de establecer un Estado asimétrico, donde las comunidades ricas del norte gocen de privilegios a costa del atraso de las demás.

3.- Promover una reforma constitucional encaminada a suprimir instituciones sin unas competencias efectivas y necesarias como el Senado, o instituciones que duplican competencias autonómicas como es el caso de las Diputaciones provinciales

5.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULVCA PARA LA ANULACIÓN DE RECIBOS MÚLTIPLES DE BASURA INDUSTRIAL EN EL MISMO DOMICILIO.

MOCIÓN



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La Ordenanza Reguladora de Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas del Ayuntamiento de Torrox, que entró en vigor el 1 de Enero de 2006, recoge en el apartado H correspondiente a la recogida de basura, un texto de dudosa interpretación.

En el artículo 4º de estas Ordenanzas se define como sujeto pasivo de las mismas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y otras entidades a las que se refiere la ley 58/2003 en su artículo 35.

Están obligados a pagar las tasas, aquellos a quienes les sean imputables el hecho de producir residuos.

Las tarifas se fijan en función del tipo de actividad y la superficie del establecimiento.

En el primer apartado de las normas de gestión de las tarifas, determina que el hecho imponible lo constituye la prestación del servicio, en éste caso la recogida domiciliaria de basuras, fijándolo lógicamente a la existencia de un local físico, bien sea vivienda o cualquier otro tipo.

La tasa se devenga y nace la obligación, una vez que está en funcionamiento el servicio de recogida de basura en la calle o lugar donde figure la vivienda o local utilizado por el contribuyente sujeto a la tasa.

Que en ningún apartado de dichas ordenanzas, se recoge la posibilidad de cobrar la tasa en función de los diferentes epígrafes fiscales que pudiese tener una sociedad. Sólo en las normas de gestión de licencias de apertura de establecimientos se hace mención a que el ejercicio se inicia una vez que se produzca el alta en el IAE para iniciar la actividad, por tanto esta apreciación lo es para fijar un horizonte temporal, el cuando.

Que al igual que en un domicilio fiscal de una persona física se cobra un solo recibo, independientemente del número de personas físicas que lo habiten, porque se estima que el cobro de esa tasa está vinculado necesariamente a la existencia de un domicilio real donde se producen los residuos, en una sociedad con una sola persona jurídica y un solo domicilio físico, no se podrían emitir varios recibos por el mismo hecho imponible, aunque tuviese diferentes epígrafes fiscales, sino sólo uno, el vinculado a ese domicilio.

Por tanto, entendemos que queda perfectamente definido y expresado que la voluntad de quien hace la norma es cobrar la tasa a quien en un único domicilio produce residuos, independientemente si lo habitan varias personas o se tienen varios epígrafes.

Que para corroborar lo anterior, valga mencionar que aquellos autónomos que no tienen un domicilio específico para ejercer su actividad, como por ejemplo un comercial que hace uso de un vehículo, no se le cobra ésta tasa, lógicamente porque no tienen un centro productor de los residuos que provocan la necesidad de la emisión de dicha tasa.

Que en el desarrollo de la ordenanza, no se explicita en ninguno de sus apartados la obligatoriedad del pago de dicha tasas en función de las distintas actividades de la empresa, sino sólo de su personalidad jurídica que viene determinado por la existencia de su NIF.

Estamos convencidos de que la voluntad del político que aprueba la ordenanza no es que los sujetos pasivos a quienes van dirigidas paguen las tasas por duplicado, sino poner los medios suficientes para que quede bien definido quien, porqué, cuando y como debe pagarse. Por tanto, cuando se especifica que la obligación de contribuir vendrá determinada por el ejercicio de la actividad, que se presume se produce cuando el obligado se de de alta en el IAE, no se está determinando que lo haga cada vez que ésta se produzca por diferentes conceptos, sino que lo que hace es fijar el cuando.



Por todo lo anterior, estimamos que se está haciendo una interpretación subjetiva e interesada de una norma que se establece para hacer frente al coste de un servicio que presta el Ayuntamiento y que debe distribuirse de manera proporcional y justa entre quienes realmente contribuyan a la generación del mismo.

Es injusto a todas luces que las pequeñas empresas de nuestro municipio que tiene un solo NIF, en un mismo domicilio, paguen el recibo de basura industrial por varias veces.

ACUERDO

Que se comunique al Patronato de Recaudación Provincial, que la voluntad de la Corporación no es cobrar por dos o tres veces la tasa de basura a la misma empresa cuando tenga un solo domicilio.

Que el Patronato de Recaudación Provincial proceda a la anulación de aquellos recibos que no se ajusten al criterio de un domicilio, un NIF, un recibo.

Revisar dicha ordenanza para que quede perfectamente definido que el recibo de basura industrial se aplica a cada uno de los domicilios físicos que tenga una persona jurídica, independientemente de los epígrafes en los que esté dado de alta."

Por el Sr. Palomas, Concejal del Grupo Municipal Popular se insiste en la necesidad de que las mociones vengan debidamente informadas por Intervención o jurídicamente, para su consideración por el Pleno, al no tener, por el contrario, las debidas garantías de que el asunto que se somete a votación pueda ser resuelto.

Dadas la identidad de las mociones presentadas por los grupos municipales de IULVCA y del Grupo Municipal Andalucista el debate de los puntos 5.5 y 5.6 se realiza de forma conjunta.

Interviene el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista indicando que las mociones vienen aquí para plantear un problema que seguramente tienen los ciudadanos, y así se lo han denunciado, siendo su obligación el presentarlas como corresponda y como proceda. Expone el Sr. Portavoz, que no tiene duda de que el gobierno no tiene interés en cobrar tres veces una cosa cuando no corresponda, pero entendiendo que hay que hacerse eco de lo que digan los ciudadanos, con la cautela y precaución debida, denuncia el hecho de haberse embargado cuentas a particulares por el cobro de la tasa por carruaje y, sin embargo, un año después todavía no se le ha resuelto la cuestión. Por eso entiende necesario el planteamiento de la Moción, presentando una propuesta transaccional, y en ese sentido, insta, en primer lugar, a la Sra. Concejala de Hacienda para que a la próxima Comisión traiga una propuesta de Ordenanza que matice, proponga y mejore y le aclare al Patronato lo que haga falta. En segundo lugar, propone el Sr. Pérez que el Gobierno se dirija al Patronato de Recaudación para que se tomen las cautelas y las medidas que correspondan ante todas las reclamaciones que hagan los ciudadanos, por ejemplo que no se le cobre el 20 %, que no se les embarguen las cuentas, debiéndose analizar caso por caso. Continúa en su exposición el Sr. Pérez afirmando que desde el lunes que se presentó la moción ha habido tiempo suficiente para que se realizara un mínimo informe, y que aunque, con el tema de los carruajes, se le pidió al Patronato cautela y que antes de seguir embargando cuentas lo comunicara al Ayuntamiento, no ha hecho ni lo uno ni lo otro, no contestando ni siquiera a las reclamaciones. Denuncia el hecho de una reclamación que no está contestada, habiéndose presentado hace meses, y facilitando una copia al Sr. Alcalde



porque se la pidió, preguntándose los ciudadanos que cuando se les va a contestar. Cuestionándose el Sr. Concejal si seis meses no es tiempo suficiente para contestar una reclamación del Patronato.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, diciendo que con el debate, determinadas dudas que tenía, se le han aclarado. Entiende el Sr. Concejal que el ejercicio de la política es la aplicación del sentido común, y que además los Concejales tienen que tener la suficiente sensibilidad como para traer aquí lo que los ciudadanos demandan y además darles una respuesta eficaz. Pretendiendo con las mociones que se debaten hoy precisamente eso, que se tenga primero la sensibilidad de traerlas y después de ser capaz de aplicar un poco de sentido común. Mantiene el Sr. Toro que, en principio la Ordenanza podría estar bien pero al tener como base para su aplicación por el Patronato el del IAE (en estos momentos el Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Toro indicando que no es el criterio el IAE) y partiendo de que es una Tasa y la Tasa lo que pretende es cubrir el coste del servicio, se debería dar criterios de estabilidad ya que entiende que las altas y bajas en el IAE no es un criterio estable, mientras que sí lo es, en mucha mejor medida, las viviendas. Entendiendo que la Ordenanza vincula el cobro a la vivienda, se le plantea el problema de aplicación cuando en el mismo edificio se ejercen varias actividades. Ya que cree que sería injusto que aunque tuviera 30 oficinas, se pagara por una sola por ser del mismo domicilio, pero desde la perspectiva de la Tasa se le da estabilidad en cuanto se sabe las edificaciones que hay en el municipio y si la basura se paga según los estudios que se hacen por la aportación de basura de cada vivienda, es de la opinión de que se vincule exclusivamente a la vivienda independientemente, argumentando el Sr. Toro para ello el hecho de que en Torrox no existan edificios con esa cantidad de actividad dentro. Insistiendo en que se pague la tasa industrial en función de la vivienda y de cuando se de el primer alta en IAE, respondiendo al criterio de cubrir el coste del servicio basura, por ser una tasa. Debiéndole dar traslado de ese criterio al Patronato, y así los recibos que tengan el mismo domicilio con el mismo NIE que se eliminan, se retiren del cobro y se deje uno sólo, proponiendo igualmente que cuando la Sra. Concejala de Hacienda traiga los respectivos informes jurídicos y económicos se tome la decisión para modificar o no la ordenanza.

Interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular insistiendo en que hay dos partes del problema o dos problemas diferentes. Manifestando la conformidad de todos los Sres. Concejales en que con la actual tasa de basura, se comete una injusticia, tal y como se explica en la moción que presenta Izquierda Unida, en el sentido de cobrar a una misma persona física o jurídica, en un mismo domicilio, varias tasas por estar dado de alta en varios epígrafes, cometiéndose también otro tipo de injusticia cuando en un mismo local hay varios profesionales y a cada uno se le cobra una tasa de basura, ocurriendo ello en despachos, estudios de arquitectos, etc. Explicando que por estar tres arquitectos en un estudio, no generan tres veces más basura. Y entendiendo que tanto en un caso como otro es una injusticia, siendo un agravio comparativo que un local de 80 m2 con tres profesionales pague tres veces la tasa de basura mientras que un restaurante con 300 m2 o un bazar de 1000 m2 paguen un solo recibo, por lo que entiende la Sra. Concejala que se pueden unir los dos supuestos, por lo que propone: Instar a que por parte de los Sres. Concejales se trabaje en una modificación de la Ordenanza respecto a la tasa de basura, proponiendo la modificación, una vez realizados los trabajos necesarios, en el sentido de corregir estas dos injusticias en la tasa de basura, es decir, lo que se votaría sería a favor de la modificación, no la modificación. Explica la Sra. Baena, respecto a la intervención del Sr.



Alcalde y de la Sra. Ariza que no hay que tener miedos a los cambios, y que aunque la Ordenanza sea del 2006, si es ahora cuando se ha detectado sus errores, será cuando se tenga que modificar. En cuanto a las preocupaciones del Sr. Márquez de tener que hilar muy fino, no debe preocuparse, ya que está en la creencia de que así se hará, opinando que será en el seno de la Comisión de Hacienda, en donde se deberán superar las dificultades que se tengan. Entendiendo que quizás la mejor aplicación de la tasa de basura sea una combinación de criterios tanto del local como del IAE, insistiendo en que el seno apropiado de debate sea la comisión de Hacienda, y que hoy se adopte el acuerdo de modificación de la Ordenanza. Continúa en su exposición la Sra. Baena diciendo que la segunda parte del problema es que están llegando muchos recibos, de varios años, a los ciudadanos, debiéndose estudiar caso por caso, porque unos serán procedentes y otros no. Proponiendo como segunda parte del acuerdo que se vote, que por el Ayuntamiento se inste al Patronato a mirar este asunto con la máxima diligencia y a prestar todas las facilidades legales posibles a la hora de conceder aplazamientos o fraccionamiento, dada la dificultad que ello supone a los ciudadanos, pudiéndose superar la cantidad de los 1000 euros.

Concreta para cerrar su intervención la Sra. Baena, la propuesta del acuerdo: modificar la Ordenanza de cara al futuro para que no se siga cometiendo esta injusticia y eso ya tendrá su propio seno y su propio procedimiento en la Comisión Informativa de Hacienda con todos los estudios e informes técnicos que hagan falta y una segunda parte, con respecto a la pluralidad de recibos que están llegando, es instar al Patronato para dar todas las facilidades posibles para aplazar o fraccionar y hacerlo lo más fácil posible en los casos en que sea procedente.

Toma la palabra, seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez indicando que el tema está debatido, aunque el debate se debió tener en el seno de la Comisión de Hacienda y se hubiera hecho con datos concretos.

Manifiesta que tiene dudas sobre la propuesta, ya que se ha hecho una transaccional por el Sr. Pérez, otra por el Sr. Toro, y otra más por la Sra. Baena. Mostrando su conformidad en que hay que modificar la Ordenanza en su interpretación y ver cuales son los criterios más justos o menos justos, ya que al ser una tasa, tiene que cobrarse la prestación de un servicio, si se disminuye en el ingreso de la misma evidentemente hay que financiar el resto de la Tasa, no pudiéndose olvidar nunca de que es una tasa con financiación. Por lo que entiende que se debe dar traslado a la Comisión Informativa de Hacienda y que estudie todas las reclamaciones que se están planteando con esta tasa, incentivando a aquellos que se sientan menospreciados, maltratados por esta Ordenanza para que reclamen y que por parte del Patronato se haga el informe correspondiente para modificar e interpretar la Ordenanza. Estima el Sr. Portavoz que la Ordenanza tiene que ir vinculada al IAE porque donde no hay actividad económica no se genera basura, debiéndose llegar a un acuerdo en Comisión.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza indicando que comparte los criterios del ponente de una de las Mociones, estando todos de acuerdo de que hay que modificar la Ordenanza, no creyendo que haya problema en comunicar al Patronato que sea un poquito más laxo en los plazos de cobro y demás, en el caso de las liquidaciones de Padrones complementarios, adicionales como se suele denominar, debiéndose adherirse los otros proponentes, solicitando que por cada uno de los Grupos se fueran adelantando los criterios de modificación de la Ordenanza, para poder realizar una única, pudiéndose así que los servicios técnicos puedan informar desde un primer momento.



Por el Sr. Alcalde se invita al Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, y cara a someter el asunto a votación, a efectuar una síntesis de la propuesta trasnacional para que emitan el correspondiente informe y se pueda someter a votación en la próxima comisión informativa de hacienda.

Manifiesta el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista que como variable de modificación de la ordenanza podría ser que se pague en función de los metros, haciendo un poco de justicia en algunos casos. Explicando que no ha planteado que no se paguen los cuatro años atrás, sino que si en algunos casos se demuestra que se le ha cobrado ilegalmente pues que se proceda a su devolución, aportándolo esto como propuesta o planteamiento y además que dirigirse al Patronato para que todas aquellas empresas que reclamen sean miradas caso por caso, para que mientras tanto se modifique la Ordenanza se pueda resolver. Resumiendo como acuerdo transaccional, el Sr. Portavoz, con independencia de todos los matices introducidos por los distintos Sres. Concejales: Primero que por parte del Gobierno, la Concejala o el Alcalde se dirija al Patronato para la gestión de las reclamaciones, y por otro lado que se hagan los informes técnicos necesarios sobre todo lo que hemos planteado junto con la modificación de la Ordenanza para que pueda venir al próximo Pleno esto responde a todo lo que yo he escuchado aquí, independientemente de todos los matices que cada uno ha podido.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal aprueba por unanimidad:

- Dirigirse al Patronato para que se efectúe la gestión de las reclamaciones habidas por la aplicación de la Ordenanza de Basura Industrial, de la manera más benévola y aplicando criterios de justicia y legalidad en las mismas.
- Se emitan los informes técnicos precisos para el estudio de la modificación de la Ordenanza de Basura Industrial.

5.6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE DOMICILIARIA E INDUSTRIAL DE BASURA.

MOCION

“1º.- Que habiendo recibido numerosas quejas de ciudadanos representantes de empresas, y autónomos del municipio, sobre las tasas por recogida de basura domiciliaria e industrial, que están recibiendo del Patronato de Recaudación.

2º.- Que dichos recibos-tasas, están siendo enviados con la liquidación de cuatro años atrás, en algunos casos con importes inadecuados, y sin base en la ordenanza.

3º.- Que en otros casos se están liquidando basuras sobre un domicilio, por el que ya se cobra esta tasa por ser domicilio habitual del contribuyente, y que al ser domicilio social de una sociedad, pero en el cual “no se ejerce actividad industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, que es lo que reconstituye el hecho imponible” según la ordenanza.

4º.- Que en otros casos se están liquidando recibos para un mismo domicilio en el cual están domiciliados varios epígrafes fiscales, siendo una sola la actividad, o un solo domicilio, por el que ya se paga un recibo.



En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Que por ese Patronato de Recaudación se nos detalle la normativa legal que se ha utilizado para practicar esas liquidaciones con especificación clara y concisa de la misma, y los textos legales en que se fundamenta.

Segundo.- Que en caso contrario, se dejen sin efecto las liquidaciones practicadas por no ajustarse a derecho y se proceda a la devolución de lo indebidamente cobrado en los cuatro últimos ejercicios.

Tercero.- Que se paralicen los plazos para el cobro de esas tasas, para los cuales los ciudadanos reclamen, hasta tanto en cuanto no se haga un Padrón, y sea aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expuesto al público y se reciban reclamaciones.

Cuarto.- Instar al Patronato de Recaudación para que previamente a la puesta al cobro de alguna tasa o exacciones, que no sean de gestión habitual, o que generen ciertas anomalías, se de cuenta a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Torrox”.

Moción debatida y sometida a votación de forma conjunta con el punto 5.5 del presente orden del día.

5.7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA REVISIÓN CATASTRAL.

“ 1º.- Habiendo recibido información de ciudadanos sobre la revisión catastral para la cual, el incremento de los valores catastrales, puede suponer un incremento desmesurado de los impuestos a pagar, a través de las liquidaciones e impuestos.

2º.- Que dichas liquidaciones pueden suponer, que el valor de las mismas se triplique por encima de los valores reales de mercado.

3º.- Ante la incertidumbre y el hecho de que esto pueda suceder y no se pueda dar marcha atrás, como quiera que estamos en tiempo de presentar reclamaciones.

El Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Que se realice un informe por Intervención y los Servicios Técnicos Municipales, por el cual se determine, cual es la realidad de cómo afecta la valoración catastral al hecho impositivo en Torrox.

Segundo.- Que por el Pleno de la Corporación Municipal, se acuerde la paralización del proceso de revisión catastral, hasta tanto se determine, que no va a afectar, de forma desmesurada a las economías de los ciudadanos torroxeños.

Tercero.- Que por la Alcaldía se contacte con los responsables de Hacienda, al objeto de alertar y clarificar sobre esta situación.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez explicando que aprobado en el Pleno del Ayuntamiento la ponencia de la revisión catastral, la misma está generando cierta información y cierta situación que puede provocar algunos problemas a los ciudadanos, máxime con la situación económica actual, queriendo con la presente moción, hacer una llamada de atención sobre la misma. Explica el Sr. Portavoz que la aplicación de la revisión catastral conlleva una subida del un 10 % anual, aplicándose en su totalidad en el año 2021, siendo el tipo impositivo competencia del Pleno, por lo que lo puede regular. Entiende el Sr. Pérez que el problema estriba en que la Agencia Tributaria y



la Junta de Andalucía en los casos de transmisiones se viene aplicando un coeficiente a los ciudadanos fijo, en la actualidad del 3,5, debiendo pagar el resultado de su multiplicación con el valor catastral, entendiéndolo totalmente injusto porque se abona un impuesto en razón a una cantidad que no se ha recibido. Continúa en su exposición que eso ocurre ahora con valores actuales bajos, por lo que cuando suban los valores, por la revisión catastral, el problema será mucho peor, por lo que se solicita con la presente moción que por parte del Gobierno, del Alcalde, de los Técnicos Municipales se haga un estudio y un informe sobre la ponencia catastral y sobre lo que está suponiendo, para que en el periodo de reclamaciones, desde el Ayuntamiento se hable con los responsables de Hacienda, para que no se introduzca ningún elemento corrector y que se multiplique por 1 planteando la cuestión ante la Gerencia Catastral de Hacienda y la oficina liquidadora de la Junta de Andalucía.

Interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular indicando que la moción plantea un grave problema, y que su grupo se va adherir totalmente a la misma, habiendo votado a favor de la misma en la Comisión Informativa de Hacienda al estar de acuerdo con el espíritu de la Moción. Afirma la Sra. Baena que la situación actual en Torrox es de gran presión fiscal, siendo la situación económica muy negativa, tanto para los restaurantes como para la mayoría de los locales, tanto por la incumplida promesa del Sr. Alcalde de rebajar el canon a los chiringuitos y restaurantes del Paseo Marítimo, la revisión catastral que incrementa los valores catastrales aunque sea un 10 % por año, así como la aprobación en un Pleno anterior, con el voto en contra del grupo popular de la subida del tipo de IBI, por lo que siendo el espíritu de la moción el rebajar esa presión, el grupo popular la votará a favor, aunque se sepa que el Ayuntamiento no tiene competencias para parar un proceso de revisión catastral, entendiéndolo que entonces habrá que centrarse en lo que el Ayuntamiento si tiene competencia, como es fijar el tipo de IBI, debiendo plantear al gobierno municipal socialista, que supone que ya estará trabajando en los Presupuestos de 2013 que recoja una bajada del tipo de IBI. Plantea la Sra. Concejala el problema diferente que ha sido relatado por el Sr. Pérez, cual es el del coeficiente multiplicador que saca la Junta todos los años por orden de la Conserjería de Hacienda y que se aplica para la valoración de Bienes Inmuebles a los efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales, siendo de la opinión que realmente está ocurriendo una injusticia, y es que al aplicar ese coeficiente, que viene aprobando la Junta cada año, a los valores catastrales da como resultado que los inmuebles quedan valorados a los efectos del devengo de estos impuestos, dándose la paradoja y la injusticia de que quedan valorados por encima del valor real, resultando que los ciudadanos pagan impuestos por encima del valor real de las cosas y esto se debe a que la Junta de Andalucía lleva muchos años aplicando estos coeficientes sin adaptarse a la realidad, con el afán simplemente recaudatorio. Mantiene que su grupo se adhiere a la instancia que hace el Sr. Pérez para que por parte del Ayuntamiento se dirija a la Junta de Andalucía, que es la que aprueba estos coeficientes anuales y que se aplican a los valores catastrales. Entendiéndolo que como en Torrox se ha realizado la revisión catastral, la Junta debería de plantearse de rebajar este coeficiente que afecta al Municipio de Torrox, siendo estos coeficientes diferentes a cada municipio.

Expone el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro que su grupo en la Comisión de Hacienda se abstuvo porque no entendían el espíritu en principio con el que se presentaba esta moción, aunque con la exposición del Portavoz Andalucista ha quedado clara cual es su voluntad, su intencionalidad y en esa línea sí que muestra su acuerdo al ser conscientes de que se está produciendo una anomalía, por no calificarlo de otra manera con



la aplicación de ese coeficiente que se hace en la Oficina Liquidadora. Afirma el Sr. Portavoz que no tiene conocimiento de las competencias en esa materia para interceder o intermediar en la aplicación por la Junta de ese coeficiente en el municipio de Torrox, aunque denuncia que el mismo es el más alto que se aplica en toda la comarca, a pesar de haberse rebajado recientemente al 3,3 por lo que es de la opinión de intervenir si es que está en nuestras manos, preguntando al Sr. Interventor si tiene datos concretos y en que medidas se puede intervenir en la Junta para modificar ese coeficiente.

Es respondido por el Sr. Interventor, por indicación del Sr. Alcalde que explica que aunque lo desconoce, entiende que al ser un tributo de gestión a través de la Comunidad Autónoma, lo único que se puede es solicitar que se haga una valoración del coeficiente a raíz de la revisión catastral.

Continúa en su exposición el Sr. Toro, indicando que la Moción, con el permiso del Portavoz, se deberá adecuar, cara al posicionamiento de los distintos grupos y su votación como moción institucional de reclamación por parte del gobierno municipal para que no se aplique coeficientes distintos a los que son aplicados en el resto de la comarca o al menos que estén adecuados a ellos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez afirmando que hay que retrotraerse al Pleno que se celebró el 25-6-2012 donde si mal no recuerda se aprobaron los tipos impositivos a aplicar en el IBI de Urbana y de rústica. Manifiesta que en ese Pleno de 25 de Junio por parte del portavoz se planteó que uno de los grandes problemas de las nuevas valoraciones catastrales que se estaban haciendo era de cómo afectaba en el impuesto sobre la renta, plusvalía y otros. Alegrándose que el Sr. Pérez haya presentado la Moción, pero diciendo que en aquel Pleno, cuando se baja el tipo impositivo del 0'77 al 0'70 de urbana a propuesta del grupo independiente, se manifestó que era necesario su comunicación, recordándolo en el Pleno del Presupuesto, y entendiendo que es muy importante que por parte del Ayuntamiento se gestione la modificación del coeficiente que se aplica para los impuestos de bienes inmuebles, fundamentalmente en el impuesto de transmisiones e incluso el de sucesiones, en donde también influye las valoraciones catastrales. En ese sentido, es de la opinión el Sr. Márquez que se debe buscar el coeficiente que se debe aplicar a Torrox, sabiendo que las ponencias catastrales, según informó el Sr. Arquitecto Municipal ha sufrido una subida del 50 %, el doble prácticamente de lo que había. Siendo necesario notificarle, no solo a la Junta de Andalucía, sino a todos los Organismos Oficiales competentes, la modificación de los valores, por la revisión catastral, sabiendo que ello sería para el año 2013, no para el año 2012. Continúa diciendo el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Independiente que no se puede ejecutar el segundo punto de la moción que es en relación a la paralización del proceso de revisión, al estar ya hecha, y notificada, por lo que lo único que cabría es que por aquellas personas que se sientan afectadas, porque la valoración no sea la correspondiente, se presente una reclamación.

Interviene la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza afirmando que su grupo no compartía la moción, en sus términos literales, al entender que eran cuestiones que el Ayuntamiento no tenía competencias, sin embargo tal y como se ha explicado van a apoyar la traslación a los responsables de la Junta para que estudien y vean el posible impacto que puede tener en las liquidaciones del Impuesto de Transmisiones, mostrando su apoyo a la



moción. Expone la Sra. Ariza que el Sr. Márquez ha aclarado cuestiones relacionadas con el tipo del IBI que se aplica en este Ayuntamiento, queriendo aclarar por alusiones, a la Sra. Baena, afirmando que al igual que su compañero Sr. Medina tiene la virtud de ennegrer continuamente los buenos espíritus de las mociones que aquí se presentan y desde luego entrar en una continua contradicción y poner en tela de juicio el papel de todos los políticos. Indicándole a la Sra. Baena que no por repetir una mentira mil veces se convierte en verdad, aclarando que el IBI en este pueblo quien lo ha subido este año ha sido el Partido Popular, el IBI de urbana aplicable a los recibos de contribución de este año y es en este Pleno en el que se acuerda la bajada del tipo impositivo del IBI Urbana al 0'7 %, subiendo este Ayuntamiento, el tipo de IBI aplicable a los recibos rústicos, pero los de urbana no. Tachando de mentira la afirmación de que se ha subido el tipo de IBI urbana, pidiéndose, por la Sra. Baena, a este gobierno, que baje el tipo aplicable en el impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados que liquida la Junta de Andalucía y cuya recaudación corresponde a la Junta de Andalucía pero, no le duele, según la Sra. Ariza, alzar la mano en Madrid para subir el IVA, pidiéndole el mismo criterio en un sitio como en otro, poniendo en duda su credibilidad al pedir aquí una cosa y en otro sitio otra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dirigiéndose a la Sra. Baena y diciendo que no siga diciendo que el Alcalde ha incumplido una promesa con los chiringuitos porque sabe, la Sra. Concejala que es mentira. Ya que tienen, los Sres. Concejales una propuesta encima de la mesa, estando pendientes de que haya un acuerdo, quedando la propuesta sobre la mesa el pasado mes de Julio porque no se consensuó una propuesta al respecto.

Vuelve a intervenir la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular lamentando que se vayan los Sres. Concejales del tema de la Moción que trae el Sr. Pérez, insistiendo que es una injusticia el no haber bajado, en la revisión catastral, el coeficiente que aprueba la Junta cada año a efectos del impuesto de transmisiones, manifestando el voto a favor de su grupo aunque no es de competencia municipal, por lo que entiende que el Alcalde lo que puede hacer es transmitir este ruego a la instancia competente, la Junta de Andalucía. Contesta, la Sra. Baena a la Concejala delegada de Hacienda afirmando que no cree que se caracterice por ennegrer ningún debate, y que ha mantenido junto con el resto de los compañeros concejales un tono bastante agradable, siendo de la opinión que la Sra. Ariza busca la crítica personal porque no tiene argumentos. Responde, igualmente al Sr. Alcalde que seguirá diciendo que ha incumplido su promesa hasta que la cumpla, porque afirma que la ha incumplido, al tener votos suficientes para aprobar esa bajada, y no hacerlo por lo que no retira lo dicho y lo volverá a decir cuando lo crea oportuno.

Por el Sr. Alcalde se insiste en que los Sres. Concejales tienen todavía una propuesta encima de la mesa y no se han manifestado sobre ella, no debiendo confundir la Sra. Concejala. A lo que la Sra. Baena le contesta que se traiga el asunto al Pleno y se vota por todos los Concejales.

Se retoma el tema por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez, indicando que todavía se está en proceso de reclamación, pudiendo los ciudadanos presentarlas, así como el propio Ayuntamiento, con independencia del diálogo y de la negociación que se realice, entendiendo que hay tres causas posibles, y que no se debe ver como un enfrentamiento con la Junta de Andalucía ya que no tenemos la competencia como dice el Sr. Interventor, pero sí presentar una alegación para que se analice el tema si por los



Técnicos se detectaran errores en la revisión catastral de Torrox. Afirmar el Sr. Pérez que puede haber tres tipos de errores, uno si el coeficiente no se rectifica hay que realizar una intervención política al respecto, dado que afectaría a los bolsillos de los ciudadanos de Torrox. Menciona, igualmente, el Sr. Pérez que se han detectado calles, en la zona de el Pontil con el mismo valor que en el Paseo Marítimo, pidiendo informe de esa cuestión, junto con el valor del suelo, ya que se da el caso de que dos casas, con el mismo suelo, tiene una el triple del valor del suelo que la otra, debiéndose estudiar de igual manera. Solicitando con la presente moción que el Pleno apruebe que el Sr. Alcalde haga las gestiones con Hacienda para que se vea la ponencia realizada y se compruebe que los valores asignados no van a generar ningún problema en el futuro, cuando ya no se pueda presentar reclamación alguna. Entiende que la propuesta sería que se haga un informe, se estudie, se revise y se hagan las gestiones con la Junta de Andalucía, debiendo presentar alegación por el Ayuntamiento si hubiera que modificar algún punto.

Interviene la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza solicitando aclaración al ponente de la Moción, sobre los términos de la aprobación ya que, en su momento, se dio la información a los Concejales y Concejales, trasladándose toda la documentación, no pudiéndose reclamar o modificar ahora, como administración, la ponencia de valores, informando que únicamente se puede a nivel particular, con la notificación de la valoración de cada uno de sus bienes inmuebles, hacer la oportuna reclamación ante el catastro de cualquier incongruencia o cuestión que vea que no se corresponde. Manteniendo que el Grupo Municipal Socialista apoya el trasladar a la Junta de Andalucía el hecho de la posible repercusión que tenga respecto de un impuesto concreto, como es el impuesto de transmisiones, pero no de la revisión catastral que es gestionada por el Ministerio de Hacienda, siendo cuestiones distintas. Solicitando que por parte del Portavoz ponente se aclare los términos de cómo se va a aprobar la moción para que su grupo se pueda posicionar.

Toma la palabra el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Independiente ratificando lo expuesto por la Sra. Concejala en cuanto a que la ponencia ya es firme, no siendo firmes las liquidaciones, por lo que los particulares tienen la potestad para poder recurrirlas si no están conformes con ella. Explica el Sr. Concejál que cuanto el Pleno aprobó la ponencia, en el mes de Mayo se emitió informe por parte del Sr. Técnico Municipal D. Enrique Martín Rubio que estuvo presente en la Comisión, exponiendo como se había elaborado la ponencia y el procedimiento, entendiendo que el problema que se plantea aquí más que el tipo de IBI, es por ejemplo el tema plusvalía, por cuanto se pueden ver afectadas por lo que es la nueva base imponible, el nuevo valor catastral, teniendo en este aspecto, según el Sr. Márquez, potestad municipal, pudiéndose estudiar ese tema. Manifiesta, en relación con la moción, que procede una gestión por parte del ayuntamiento a las distintas administraciones para que contemplen la revisión catastral, debiendo velar porque se aplique un coeficiente en función de la actualización dada a los valores inmobiliarios, que como se ha determinado en los informes son a precio de mercado, de un 75 % u 80 % valor del Mercado, no recordando ahora exactamente en que porcentaje se aplicaba, estimando que la moción es muy conveniente, es muy oportuna cara a gestionarla ante distintas administraciones. Se deberá por parte de la Concejala de Hacienda repasar, revisar o estudiar la posibilidad de modificación de la plusvalía al afectarle también esa revisión. Respecto del segundo punto, por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Independiente se afirma que no puede votar a favor al no tener el Ayuntamiento potestad



para modificar ninguna revisión catastral al estar concluida, con las ponencias terminadas, pudiendo reclamar solamente a título personal las personas afectadas.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez aclarando que ha dicho con anterioridad que retira de la moción lo de la paralización, menciona las dos propuestas que recoge finalmente la misma, una que se haga un estudio nuevamente con más profundidad sobre la ponencia de valores y cómo afectan al IBI, valoración de las calles, segundo y según el resultado del informe, se hagan las gestiones oportunas con las Administraciones públicas responsables de la gestión catastral, Ministerio y Junta de Andalucía, para que en la medida en que se pueda se corrija los errores lo que proceda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde invitando que todo particular que se vea afectado por la revisión catastral a que realice su correspondiente reclamación, entendiendo lógico el mediar, como Ayuntamiento, entre administraciones para defender los intereses de nuestro municipio.

Por indicación del Sr. Alcalde interviene el Sr. Interventor afirmando no tener ningún inconveniente en hacer los informes que hagan falta, pero necesitando para ello en qué sentido se ha de realizar, ya que si lo que se quiere saber es como afecta la revisión catastral a determinados sectores del municipio, eso queda recogido en la ponencia y no hay que hacer ningún informe, simplemente acceder a la información.

Por último toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez aclarando que el informe debe referirse a como va a afectar a los diferentes impuestos los nuevos valores catastrales, dirigiéndose el gobierno a la Junta de Andalucía para que el porcentaje corrector que se aplica para el abono de determinados impuestos, no sea el actual 3'5, al entender excesivo con los nuevos valores. Y ello con independencia de los mecanismos que tengan los ciudadanos a través de sus propias reclamaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por once votos a favor (5 PP, 3 IULVCA, 2 PI, 1 PSA), ningún en contra y 6 abstenciones (PSOE) aprobar:

- Que se realice un informe por Intervención y los Servicios Técnicos Municipales, por el cual se determine, cual es la realidad de cómo afecta la valoración catastral al hecho impositivo en Torrox.
- Que por la Alcaldía se contacte con los responsables de Hacienda, al objeto de alertar y clarificar sobre esta situación.

5.8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA AL SECTOR TURÍSTICO.

"El turismo es una actividad que sustenta gran parte de nuestra economía, de hecho en Andalucía representa directamente el 11 % del PIB y genera unos beneficios anuales de unos 7.500 millones de euros, Es la cuarta comunidad autónoma tras Cataluña, Baleares y Canarias con casi 22 millones de turistas, por lo que, cualquier alteración en las políticas institucionales aplicadas hacia dicho sector, tendrá siempre un notable impacto en la que es una de nuestras principales fuentes de ingresos. En la provincia de Málaga, la actividad



turística representa entre el 12 y el 14 % del PIB, según datos del Patronato de Turismo de la Costa del Sol. Son más de 84.000 empleos y más de 11.000 negocios los que dependen directa o indirectamente del turismo en nuestra provincia. El año pasado, la actividad turística generó 7.500 millones de euros, de los cuales 3.470 correspondieron solo al periodo estival, lo que ratifica la importancia del sector.

El Partido Popular incluyó en su programa para las pasas elecciones generales, como propuesta estrella en materia de turismo, lo que se denominó como IVA super-reducido, esto es, la bajada del IVA a la mitad para las empresas del sector, pasando del actual 8 % a un 4 %. Sin embargo, no solo no se ha reducido, sino que el Gobierno de España ha decidido incrementar dicho IVA del 8 al 10 por ciento, es decir, un 25 % y del 8 al 21 los servicios complementarios a este sector (deporte, ocio, salud y belleza).

Según el RDL 20/2012 de 13 de Julio, a los servicios de hostelería, camping y restaurantes se les aplicará una subida de 2 puntos; 13 en el caso de actividades deportivas (golf, esquí, submarinismo, vela o senderismo), de ocio (discotecas, salas de conciertos, parques de atracción y temáticos) y de salud y belleza (spa, balnearios urbanos, hidroterapia).

Calcular el impacto de este incremento del IVA no es fácil. Exceltur, Alianza para la Excelencia Turística, teme que el sector turístico de España deje de ingresar 2.000 millones al año y pierda 18.730 empleos directos. En Andalucía la Junta utiliza las cifras de Exceltur para ofrecer su propio cálculo. El PIB turístico podría caer un 1 % en 2012 y afectar a entre 2.000 y 2.5000 trabajadores, estima la Consejería de Turismo y Comercio. Tomando como referencia el PIB regional a precios corrientes a cierre de 2011 (149.163 millones de euros), y asumiendo un leve redondeo, hacia arriba por la contracción que sufrirá la economía andaluza este ejercicio, la sangría será de unos 1.500 millones.

Con la subida aprobada por el Gobierno de Rajoy, el IVA de nuestro País será el más caro de Europa. Francia, la gran rival de nuestro país, tributa al 7 %. Alemania rebajó el IVA turístico del 19 % al 9% en 2010. Irlanda (del 13,5 % prerescate al 9 %), Grecia (del 11 % al 6,5 %), Turquía (8 %) y Portugal (6%) salen igualmente mejor paradas. Sólo Italia se mueve en los porcentajes españoles.

Diferentes asociaciones del sector turístico ya han afirmado que la subida del IVA es una muy mala noticia para el sector y que se trata de una medida nociva, negativa e ineficaz. Así. Todos los agentes sociales presentes en la Mesa de Turismo de Andalucía (sindicatos y empresarios) han mostrado su rechazo a esta medida ya que hará que Andalucía "pierda competitividad".

Las distintas patronales, sindicatos y asociaciones del ramo han destacado que el turismo es uno de los pocos sectores que está creando empleo, especialmente en este momento de crisis, es "la locomotora de la economía andaluza". Además, destacan que junto a esta subida del IVA, el aumento de las tasas aeroportuarias ha provocado que el turismo esté "al límite de resistencia, si no lo ha traspasado ya".

Y todos estos datos se agravan si tenemos en cuenta el comportamiento actual del flujo turístico donde las medidas asfixiantes en recortes del Gobierno Central ha producido una importante desaceleración de la demanda nacional unida a la pérdida del impulso de la demanda extranjera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torrox propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que, en su condición de Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, defienda el interés del Sector



turístico, en cuanto a impulsar desde el Patronato de Turismo cuantas acciones sean necesarias para conseguir que el Gobierno de España de marcha atrás a incrementar el IVA turístico, incluyendo las actividades deportivas, de ocio, salud y belleza.

Segundo.- Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a retirar el incremento del IVA del turismo, incluyendo las actividades deportivas, de ocio, salud y belleza, debido a que esta medida perjudicará seriamente al sector que ahora mismo es de los pocos que está generando riqueza y empleo.

Tercero.- Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a aplicar la reducción del IVA hasta el 4 por ciento para las actividades económicas enmarcadas en el sector turístico, fomentando así la activación de la economía y la creación de empleo, que es nuestra principal industria.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a los colectivos afectados, a la FEMP y a la FAMP."

Toma la palabra la Sra. Ramírez, Concejala Delegada de Turismo manifestando que con la moción que se trae al pleno se quiere instar al Gobierno de España a retirar la subida del IVA del sector turístico, ya que, a pesar de que el sector turístico está resistiendo la crisis, la aprobación por el Gobierno Central del Real Decreto, entiende la Sra. Concejala que va a afectar a lo que es el motor de la economía andaluza, malagueña y en nuestro caso también de gran importancia en nuestro municipio.

Expone que según las principales patronales del sector y colectivos tan importantes como Exeltur, esta medida tomada de forma unilateral por el Gobierno va a repercutir de forma muy negativa a la rentabilidad, calidad y competitividad, ya que se va a tener que volver a negociar con los tours operadores los precios, sumándose el que haya muchos países con similitud a España, cercanos, que siguen manteniendo los precios más económicos, incluso llegando a bajar el IVA. Tachándose esta medida por titulares de las grandes empresas del sector de muy negativa por la caída importante de ingresos y sobre todo por la falta de competitividad que va a tener nuestro país. Afirmando la Sra. Ramírez que todo esto ante la propuesta que llevaba el partido popular en las elecciones, que hablaba de un iva superreducido para el turismo, que pasaba de un 8 a un 4%, y en su lugar lo que hace es subir del 8 al 10%, y del 8 al 20% en los caso de los servicios complementarios, junto con el recorte del 40 % en las partidas destinadas a turismo en los presupuestos generales del Estado, hace necesario la presentación de la presente moción para su aprobación por el Pleno para instar al Presidente de la Diputación de Málaga, en su condición de Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, a que defienda el interés del sector turístico. Al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Hacienda para retirar el incremento del IVA del turismo, y su reducción al 4% de este IVA, así como dar traslado a los distintos Ministerios competentes, también a la FEMP y a la FAMP.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro indicando que su grupo va a votar a favor de la moción, al entender que la subida del IVA daña a lo que esta suponiendo ahora mismo el único revulsivo interesante que hay en la comarca, en la provincia y por supuesto en la comunidad. Entiende que hacer una subida como la que ha planteado el partido popular, cuando como bien ha dicho la concejala delegada, lo que estaba planteándose es una reducción, supone una puñalada traperera, en términos coloquiales, a este sector que ya se esta quejando y está padeciendo directamente este



envite. Afirmar que el IVA, en cualquier circunstancia, es una medida regresiva siempre, porque no afecta por igual a todos, afectando a los más desfavorecidos lamentablemente, y que en la situación actual de la economía, tendría que haber algún sector puntero que sirva de locomotora a la economía y que empiece a generar y a insuflar ingresos y recursos al resto, debiendo ser potencialmente el turismo, sin embargo el partido popular se lo va a cargar, adelantando el voto a favor para que el partido popular retome esta medida en el sector turístico que es del que fundamentalmente también vivimos.

Seguidamente por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez se indica que su grupo está en contra de la subida del IVA, y sobre todo del IVA en el sector turístico y en concreto con respecto a la economía andaluza, pues un porcentaje muy importante vive del turismo, afirmando que según muchos economistas el aumento de los impuestos no favorece la recuperación económica, entendiendo que el problema en España no es el déficit, sino que haya muchos ciudadanos pasando hambre y que vayan a recoger comida a la basura, no siendo la solución la subida del IVA en el sector turístico, por lo que el voto de su grupo será a favor de la moción.

Interviene la Sr. Extremera indicando que desde el Partido Popular se va a votar en contra de esta moción. Y que aunque se está de acuerdo en que el sector turístico es una actividad que sustenta gran parte de nuestra economía, de hecho en nuestro municipio es una de las actividades económicas principales y son muchas las familias torroxeadas que viven de este sector, recuerda que esta subida de impuestos y esta subida del IVA ha sido como consecuencia de la situación que dejó el partido socialista en España, afirma la Sra. concejala que su grupo no está de acuerdo en subir impuestos, teniendo el Partido Popular la reducción de impuestos en su programa, pero que ante la peor herencia posible que han dejado los socialistas, ha sido necesaria la subida de impuestos. Afirmar que aún así el IVA que se aplica al sector turístico se sigue manteniendo dentro del tipo reducido y esta dentro de la media de los competidores europeos, demorando la entrada en vigor de la subida al 1 de Septiembre al entender el Partido Popular el turismo como eje de nuestra economía. Recuerda la Sra. Extrema que en 2010 se subió el IVA por el PSOE, el 1 de julio, planteándose por qué en Torrox afecta más esta subida que a otros municipios, cuestionándose que algo estará haciendo mal el gobierno de Torrox, el gobierno socialista, al recordar que en año y medio se ha perdido la bandera azul del Morche, ha conseguido que en dos ediciones se desprestiege el Día del Turista, por la nula publicidad y por la mala gestión, y que en las dos últimas temporadas de verano, las playas se han adecentado tarde y mal. Continúa en su exposición la Sra. Concejala manifestando su preocupación por el presupuesto del municipio, con un 80% de este presupuesto dedicando a gastos de personal, no reduciéndose nada, consignándose solamente 13.000 euros en publicidad y promoción del municipio. Adelanta el voto de su grupo a la moción, esperando se plantee desde la concejalía de turismo propuestas y proyectos porque, dice desearía votar a favor de las ideas que se traigan.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez manifestando el voto a favor de su grupo a la moción presentada por el grupo municipal socialista. Argumentando su voto por algo como es la coherencia, ya que cuando en la pasada legislatura el partido socialista estaba gobernando España y subió el IVA, su grupo se opuso porque entiende que subir impuestos no significa que se va recaudar más, sino que lo importante es hacer competitiva una empresa o negocio, significando que se ha de



tener el menor coste posible, dando un producto bueno con una repercusión de una factura no alta para que se pueda competir con el resto de comercios, ciudades, países.

Expone el Sr. Márquez que la actual situación de crisis obliga a hacer competitivos en toda la parte turística de Andalucía, fundamentalmente en la Costa del Sol, por lo que si se incrementa los costes no se es competitivo, y si no se es competitivo no hay consumo y no se recauda y no se pagan impuestos. Entiende que subir los impuestos se puede hacer en época de bonanza económica, cuando no hay problemas, pero que subir el IVA en época de recesión es inviable y así lo decía el actual ministro de hacienda Sr. Montoro en las manifestaciones cuando el PSOE gobernaba España. Agravándose cuando los sectores de una economía son los anexos al sector turismo, como son restaurante, comercios pequeños, etc. que han sufrido un incremento del 11 %, pasando del 8 al 21 %, incremento de la factura que tienen que repercutir por culpa del incremento del IVA. Reitera su postura en contra de la subida de impuestos, lamentando que haya sido un gobierno del Partido Popular el que haya tenido que subir los impuestos a los españoles.

Dice estar a favor del texto de la moción, tanto de lo que se pretende como que se ha de proteger la competitividad de las empresas españolas para poder hacer frente a la gran crisis, aunque el PSOE hubiera tenido que presentar también una moción cuando el Sr. Zapatero subió el tipo del IVA del 16 al 18% y del 7 al 8%. Entendiendo que en la actual situación económica se pueda tener otras opciones a adoptar sin llegar a tener que subir ni tipos de IVA, de IRPF ni de ninguna clase de impuestos.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Turismo, Sr. Ramírez dirigiéndose a la Sra. Extremera y diciéndole que el discurso de la herencia está un poco manido, siendo la herencia la excusa de los males gobernantes, siendo la herencia, no era del gobierno, sino de las comunidades autónomas precisamente gobernadas por el Partido Popular. Mantiene que le gustaría tener un mayor presupuesto en turismo, pero también el personal que tenemos esta para cubrir las necesidades que tiene en turismo.

Es contestada por la Sra. Baena, indicándole que el tema de la herencia no es tema manido, sino una realidad, y que igual que escuchan diariamente las mentiras, tiene, la Sra. Ramírez, que escuchar las realidades de la vida. Sostiene que la herencia que han dejado es la peor herencia de la democracia, sin que le guste la medida al partido popular, por lo que como el ministro Soria ha indicado en cuanto cambien las circunstancias, se bajará el tipo de IVA. Aconseja la Sra. Concejala a la Sra Ramírez que mire su pueblo en lugar de mencionar lo que deja o no deja de hacer el Sr. Rajoy en Madrid, debiendo mirar el casco histórico, preocupándose de los chiringuitos, de la promoción turística, de la limpieza, de la ilusión que decían que iban a devolver a los torroxeños porque hasta ahora han tenido cero en ilusión. Continúa en su exposición dando datos en relación con el turismo en la costa del sol, diciendo que ha sido el destino turístico líder en España en pernoctaciones, produciéndose un descenso del turismo nacional pero menos importante del que se preveía a principios de verano, habiendo sido compensado, sobradamente, por los turistas extranjeros que han experimentado una subida del 8,6% en viajeros y 10,24% en pernoctaciones, produciéndose un incremento en total en la costa del sol de un 2,3% en viajeros y en 2,8% en pernoctaciones. Manifiesta la Sra. Baena, que sin embargo en Torrox, los datos no son tan buenos, nuestro sector de hostelería del que dependen mucho de nuestros, apenas han tenido actividad. Reiterando que desde el ayuntamiento se incumple la promesa, por parte del Sr. Muñoz como lo ha dicho antes, de rebajarles el canon vistas las circunstancias actuales. Preguntándose si los datos del turismo en la costa del sol son buenos y en Torrox



son malos, si en ello tendrá que ver la nula gestión de los socialistas del gobierno de Torrox, que no promocionan Torrox, no dinamizan el casco histórico, no tienen en condiciones optimas las playas de Torrox y han dado lugar a que se quiten las banderas azules. Recomendándole al equipo de gobierno que dedique el tiempo en trabajar en lo que los vecinos les han encomendado, por Torrox, porque, de lo contrario, afirma Torrox seguirá postrado en el vagón de cola de la Axarquía.

Por último, la Concejala Delegada de Turismo, Sra. Ramírez manifiesta que en cuanto a los datos referidos, y en cuanto al turismo nacional ha bajado, porque está castigado por un gobierno, el gobierno del partido popular. No pretenden dar respuesta a lo manifestado por la Sra. Baena, porque entiende que se ha retratado, indicándole que está las 24 horas del día en Torrox, creyendo que el grupo popular iba a tener un gesto con estas personas, votando a favor de lo que prometieron, la bajada del IVA. Afirma la Sra. Concejala que su preocupación no es que haya una bandera azul colgada, sino que mis playas, de todos los torroxeros estén en perfecto estado. Recuerda como la Sra. Oña en Fuengirola, al no estar de acuerdo con los criterios, no solicita ninguna bandera azul, preocupándose el actual equipo de gobierno de tener las playas a punto y no de tener una bandera.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal acuerda por doce votos a favor correspondientes a los grupos (6 PSOE, 3 IULVCA, 2 PIU y 1 PSA), cuatro votos en contra correspondiente al Grupo Municipal Popular y una abstención del Sr. Medina, aprobar:

- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que, en su condición de Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, defienda el interés del Sector turístico, en cuanto a impulsar desde el Patronato de Turismo cuantas acciones sean necesarias para conseguir que el Gobierno de España de marcha atrás a incrementar el IVA turístico, incluyendo las actividades deportivas, de ocio, salud y belleza.

- Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a retirar el incremento del IVA del turismo, incluyendo las actividades deportivas, de ocio, salud y belleza, debido a que esta medida perjudicará seriamente al sector que ahora mismo es de los pocos que está generando riqueza y empleo.

- Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a aplicar la reducción del IVA hasta el 4 por ciento para las actividades económicas enmarcadas en el sector turístico, fomentando así la activación de la economía y la creación de empleo, que es nuestra principal industria.

- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a los colectivos afectados, a la FEMP y a la FAMP."

5.9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA TRANSICIÓN AL EMPLEO Y LAS ECONOMÍAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A PRORROGAR EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.



"El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento de desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ha mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo record de parados.

La reforma laboral, el abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54 %. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90 % de sus beneficiarios.

Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas de gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y en contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan desempleo y que no tienen nada más que esos 400 € para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Socialista de Torrox, presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente MOCION:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

Prorroque el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero desde el 6 de agosto de 2012, hasta al menos, el 15 de agosto de 2013.

Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, y a la FEMP y a la FAMP."

Toma la palabra el Sr. Salvatierra, Concejal delegado de Desarrollo, explicando que la moción que el grupo socialista trae a este pleno de hoy, tiene su fundamento en la



intención, en el pasado mes de Julio, del partido popular de quitar aquellas ayudas del plan prepara para los desempleados que habían agotado todo tipo de subsidios y ayudas, aunque al final por la contestación de la ciudadanía, dio un paso atrás, y aprobó una especie de plan prepara, como una prórroga de plan prepara, aunque afirma el Sr. Concejal que lo que hace es prácticamente quitar al 90% de los usuarios que anteriormente podían acceder, recortando todas aquellas ayudas que pudiesen llevarse a cabo como el plan prodi o la del subsidio de renta agraria, sacando adelante como una especie de plan prepara que lo que hace es abrir mucho más la brecha social que ellos están procurando hacer, una brecha social en la que quieren que haya más pobres y menos ricos. Manteniendo que el grupo socialista quiere presentar esta moción para instar al gobierno de España a garantizar aquellas políticas activas de empleo así como las ayudas de acompañamiento y evitar esa exclusión social, así como a que prorrogue el programa de recualificación profesional de las personas que están actualmente en desempleo, programa que si bien se ha intentando prorrogar, tiene una vigencia hasta febrero de 2013, por lo que aquellos desempleados que hayan agotado todo el subsidio se van a encontrar que no van a recibir cantidad alguna. Agravándose la situación ante el aumento de la tasa de desempleo, aún incluso en verano, que es cuando con carácter habitual suelen bajar la tasa de desempleo. Supone, según el Sr. Salvatierra un recorte de alrededor del 7% en la partida de política de desempleo, con más de dos mil millones de euros de recorte en las prestaciones por desempleo, y sin ningún tipo de medida que pueda generar algún tipo de empleo ni pueda cambiar el rumbo al que el partido popular está llevando al país.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez explicando que los andalucistas lo que defienden, en España y en Andalucía, es la renta de subsistencia, recogida en la constitución, es decir que todas aquellas personas que no tengan ingresos tengan al menos una renta que les permita vivir dignamente. Considerando que cualquier propuesta que atienda al gran problema de España, como es el paro y los desempleados, cualquier moción aunque se discrepe con los detalles del texto, es necesaria y fundamental para atender a las necesidades de la gente, por lo que su grupo defenderá que haya una renta de subsistencia legalmente legislada y reglamentaria para que en este país no haya necesidades.

Interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifestando que la moción se presenta con fecha 14 de septiembre pidiendo que se prorrogue el plan prepara, mientras que el 13 de septiembre, es decir, un día antes se aprobó su prórroga en el Congreso de los Diputados, con el voto en contra del partido socialista, que a pesar de orquestar una campaña monumental en pleno verano, llega al Congreso la prórroga de estas medidas, votando en contra, por lo que recomienda la Sra. Baena al Concejal delegado de Desarrollo que siga la actualidad política nacional y sepa lo que votan sus compañeros del partido socialista en el Congreso de los Diputados

Afirma la Sra. Concejal que la ayuda del plan prepara es una ayuda y no una prestación ni un subsidio, habiéndose prorrogado en dos ocasiones, una vez con su gobierno de Zapatero, y otra vez nada más llegar el gobierno de Rajoy en Diciembre. Habiendo dicho ya en el debate de investidura el Sr. Rajoy que iba a estar siempre, a pesar de las dificultades, con aquellas personas que hoy están en el desempleo, y adoptando desde entonces muchísimas medidas, y con una celeridad que no se conocía en la historia legislativa de este país. Continúa diciendo la Sra. Baena que a pesar de todas estas medidas, en tan solo ocho meses de legislatura, el contexto económico sigue siendo



recesivo, no apreciándose con claridad los rápidos y contundentes resultados como se quería, siendo necesario mientras llegan los resultados, que entiende que sin duda van a llegar, porque se están sentando las bases para ello, dar una respuesta a aquellas personas que están en paro y que se encuentran en una situación de especial dificultad, siendo ese motivo de toma la decisión de prorrogar el plan prepara, habiéndolo ya prorrogado el 30 de diciembre pasado, volviéndolo a hacer ahora, con la diferencia, en esta ocasión, de haberse evaluado este programa, siendo la primera vez que se hace, siendo los resultados obtenidos decepcionantes, ya que del total de acciones realizadas por los beneficiarios del programa, el 78% correspondía a acciones simplemente de actuación individual y menos del 3% de acciones realizadas han sido acciones formativas, siendo éstas la base del programa. También, menciona la Sra. Concejala que se han analizado los resultados en cuanto a tasa de inserción laboral, siendo también objetivo del programa, que tampoco ha sido positivo, al observarse que más de dos de las terceras partes, el 67% de los beneficiarios no estuvieron ocupados durante la participación en este programa, un 8% estuvieron ocupados menos de un mes, y menos de 1% de los beneficiarios de este programa obtuvo un contrato indefinido. Por lo que en definitiva, la gran mayoría de los beneficiarios de este programa no consiguió ninguna ocupación que es el objetivo del programa, alegando la Sra. Concejala que el programa no ha obtenido los objetivos que buscaba, que a través de la configuración de itinerarios personalizados, formativos, los beneficiarios volviesen al mercado laboral, prorrogándose el plan prepara pero con la introducción de cambios, aunque centrándose la función protectora de este programa en el colectivo de desempleados con cargas familiares y desempleados de larga duración, y manteniéndose igual el resto de requisitos contemplados en los programas anteriores, vinculándose, también, el requisito de reducida renta del solicitante a las de la unidad familiar.

Continúa explicando la Sra. Baena que este programa antes de su aprobación, fue tratado y discutido con los agentes sociales, manteniendo el gobierno reuniones con los sindicatos, quedando comprometido el gobierno en evaluarlo a los tres meses. Afirma que entiende que al partido socialista se le cae la careta, ya que después de un verano orquestando, saliendo a la calle, instigando, montando una campaña mediática para que el gobierno prorrogara este plan prepara, resulta que el gobierno lo sube a 450 euros para las familias con mas cargas familiares, y sin embargo el partido socialista vota en contra, manteniendo que los señores socialistas están instalados en la demagogia y en la politiquería, pidiéndoles un poquito de humildad y un poquito de vergüenza política, ya que con lo que se encontró este gobierno fueron más de cinco millones de desempleados, más de un millón y medio de familias con todos sus miembros en paro, 30.000 millones de déficit en las cuentas públicas, 30.000 millones más en los cajones sin pagar, y España sumergida en una recesión económica. Aclara que esa es la herencia del partido socialista que quiere ahora dar lecciones de empleo y de crecimiento económico, y que gobernaron de espaldas a los ciudadanos, minimizando los problemas, gastando lo que no tenían y haciendo del despido el único ajuste posible.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez se aclara que por lo dicho la propuesta del partido socialista ya se ha hecho, al haberse prorrogado el plan prepara hasta el mes de febrero, entendiendo que si está ejecutado no es necesario reiterarlo por lo que su grupo se va a abstenerse, aunque las condiciones en que se ha realizado la prórroga no sean las mismas de antes. Preguntándose el Sr. Portavoz que si es un plan que no ha funcionado, según la Sra. Baena, por qué se renueva, entendiendo que es por el número de personas en paro y con muchas necesidades.



Por la Sra. Prados, Concejala del Grupo Municipal IULVCA se expone que la moción que trae el partido socialista trata un tema que es el principal problema que tiene la sociedad española en la actualidad, con casi 6 millones de parados y con todos los dramas personales y familiares que se pueden encontrar detrás de esos 6 millones de parados todo los dramas personales y familiares que nos podemos encontrar. Afirma la Sra. Prados que desde que comenzó la crisis económica, tanto el PSOE como el PP han gobernado de espaldas a este drama, con diferentes intensidades, por lo que entiende que ni PP ni PSOE tienen hoy credibilidad de hablar sobre del problema del desempleo en nuestro país porque son incapaces de darle una salida medio decente al problema. Extendiendo la credibilidad nula al grupo municipal socialista que esta gobernando este municipio, calificando de nefastas las políticas de empleo en el mismo, aprobándose, además, por ambos partidos reformas laborales que perjudicaban y siguen perjudicando a los trabajadores y trabajadoras de este país, abaratando y justificando el despido. Mantiene la Sra. Concejala que la reforma que la Sra. Baena ha dicho que con tanta agilidad ha aprobado el PP, lo que está haciendo es que desde principios de 2012, se hayan producido 19.879 expedientes de regulación, habiendo aumentado en expedientes de regulación en más de un 72%, se ha incrementado el nº de afectados de expedientes por regulación de empleo en un 55,3%, siendo las consecuencias de las reformas que por el PSOE y el PP han puesto en marcha. Sigue en su exposición la Sra. Prados explicando que además, con los presupuestos generales del estado para el 2013, el partido popular está renunciando a reactivar la economía y a crear empleo. Explica como en los presupuestos del año 2007 había una partida de 7.322 millones de euros en apoyo al empleo, siendo en los presupuestos generales del estado para el 2013, de 3.765 millones, quedando claro con estas cifras que el PP no apuesta por crear empleo en nuestro país, no apuesta por la reactivación económica. De igual manera, afirma que en los presupuestos generales para el 2013 se destina al pago de la deuda más de 38 millones de euros, es decir un incremento del 33,8%, siendo por tanto donde está priorizando el PP, ya que uno de cada cuatro euros va a ir destinado a pagar intereses, entendiendo que ello es el resultado del acuerdo entre el PP y el PSOE para reformar la constitución, priorizando ese pago ante cualquier otro gasto incluido el gasto de la promoción y creación de empleo en nuestro país.

Continúa en su exposición la Sra. Concejala del Grupo Municipal IULVCA diciendo que con respecto al Plan Prepara el PP aprobó en Septiembre prorrogarlo en el mes de febrero, pero con unas condiciones que el resto de la oposición, concretamente Izquierda Unida, no estaba de acuerdo, al parecer que se estaba criminalizando a los parados y a las paradas de este país. No apareciendo en los presupuestos generales para 2013, ninguna partida destinada al Plan Prepara, por lo que entiende que en febrero se acabará este plan. Adelantando el apoyo de su grupo a la moción que presenta el PSOE, aunque cree que prorrogar el plan prepara hasta agosto de 2013 es solo alargar esa agonía que están sufriendo millones de personas en nuestro país, siendo de la opinión de apostar por políticas de crecimiento, de generar ingresos, con una reforma fiscal justa y progresiva, por apoyar el sector publico.

Vuelve a intervenir el Sr. Concejala Delegado de Desarrollo, Sr. Salvatierra afirmando que la Sra. Baena no es la persona idónea para hablar de humildad a los demás. Y que lo que se aprueba el 13 de septiembre es un plan prepara que lleva el mismo nombre que llevaba anteriormente, pero que tiene una realidad muy diferente. Explica que este nuevo Plan Prepara deja fuera de cobertura a la mayoría de los jóvenes, a aquellas familias que



tan solo tienen un hijo, preguntándose como aquella familias en las que los dos miembros de la unidad familiar más un hijo carecen de ingresos como se van a alimentar, como van a vivir. Continúa diciendo que también deja fuera de cobertura a todo parado que no tenga familia, incluso aunque esté en la indigencia, es decir, totalmente desprotegido. De igual forma deja fuera a aquellos parados de larga duración, que hayan tenido empleo por uno o dos meses. Insistiendo en que es una prórroga del Plan Prepara que deja fuera a 583.000 familias desempleadas que carecen de ingresos, con lo cual cuando se habla de que el Partido Popular ha subido las ayudas, mantiene que las ha subido a aquellos mayores de 52 años, que tengan cargas familiares con un número mayor de 3 miembros, con lo cual aquel colectivo especial que tenía un cuidado especial con el antiguo Plan Prepara para mayores desempleados de 45 años, se encuentran que no tienen cobertura de ningún tipo. Afirma que igualmente deja fuera a aquellos desempleados que están cobrando las ayudas por la renta agraria. Sostiene el Sr. Salvatierra que su partido votó en contra en el Congreso al Plan Prepara que el Partido Popular proponía, al estar en contra de todas aquellas medidas que conlleven reducir o ampliar la exclusión social, preguntando a la Sra. Baena como, en las circunstancias actuales, podrán aquellos demandantes de empleo que quiera acceder al tipo de ayuda del Plan Prepara, presentar 3 entrevistas de trabajo al mes, tal y como les obliga el Plan. Entendiendo por todo lo dicho que no es en sí una prórroga del Plan Prepara, sino que es un Plan Prepara que deja muchísimas más familias fuera, actualmente con el del 2011 fueron 450.000 familias que carecían de ingresos las que se vieron beneficiadas de estas ayudas, en Torrox fueron 852 familias, ahora mismo se quedan seguramente alrededor de 600.000 familias se quedan fuera de este tipo de ayudas. Continúa preguntando, igualmente, a la Sra. Baena, cuales son las medidas del gobierno central que han contribuido a crear empleo, al afirmar que los recortes de sanidad no han contribuido a crear medidas de generar empleo, la reforma laboral tampoco, ni los recortes en educación. Sigue explicando el Sr. Salvatierra que la junta de Andalucía ahora ha sufrido un recorte de 54.000 millones de euros en políticas activas de empleo, que repercutirán en ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, manteniendo que si se consiguiera los ingresos mencionados en otros puntos de este pleno, los ingresos que estamos esperando del gobierno de la nación, se podría poner en marcha el Taller de Empleo que lo teníamos aprobado, afirmando que el gobierno central no apuesta por las políticas activas de empleo. En tema de formación, aclara que el Gobierno central ha quitado prácticamente todas las ayudas de a las comunidades autónomas, pasando de tener 12 cursos el año anterior, a este año no disponer de fondos para hacer cursos de formación. Entendiendo que la Sra. Concejala se contradice, estando en la creencia de que cualquier persona que está desempleada no quisiera cobrar 400 euros, quisiera estar trabajando, aunque para algunos, en este caso sean barrigas agradecidas, defendiendo la moción que se ha presentado, aunque comparte lo que la Sra. Prados dice, que mantenerlo hasta 2013, tendría que ir complementado con otro tipo de política no solo para desempleados sino para generar empleo por parte de los empresarios, agradeciendo a aquellos grupos que vayan a aprobar la moción.

Es contestado por la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular afirmando que a los socialistas les debería dar vergüenza de pretender siquiera dar lecciones, con todo el daño que han hecho a este país, en términos económicos y sociales. Al igual que a los miembros del grupo socialista del Congreso debería haberles dado vergüenza de no haber votado a favor de esta medida con la herencia que han dejado, preguntándose como pueden querer dar lecciones sobre empleo y políticas activas de empleo. Afirmando la Sra.



Concejala que la pena es tener que estar hablando de que muchas personas necesiten estas ayudas, siendo la consecuencia de la gestión de un gobierno socialista en España durante ocho años. Manifiesta que según el Sr. Concejal delegado el nuevo Plan Prepara discrimina a los jóvenes, puntualizando que este programa no discrimina por edad, sino que es un programa que no va contra nadie, sino que prioriza, al entender que en un tiempo en donde los recursos son muy limitados hay que priorizar a aquellos que más lo necesitan, que son los parados de larga duración y los parados que tienen cargas familiares. Por equidad y justicia, según la Sra. Baena se ha introducido el hecho de que se tenga en cuenta las rentas de la unidad familiar. Explica como con el anterior Plan Prepara, un joven que ha trabajado y ha agotado las prestaciones podría cobrar los 400 euros, aún cuando ese joven sea hijo de un banquero o de un alto directivo, viva en una urbanización de lujo. Sin embargo con el Plan Prepara del Partido Popular no los cobra, porque cobran los que verdaderamente lo necesitan. Intentando, dada la escasez de recursos, priorizar en las personas con cargas familiares y en los parados de larga duración.

Continúa en su exposición indicando al Sr. Salvatierra que no quiera dar lecciones cuando su partido ha mandado a tres millones de personas al desempleo, habiendo dicho en su intervención muchas mentiras, por lo que debe escuchar ahora las realidades. Pregunta al Sr. Salvatierra si está satisfecho con los resultados del Plan Prepara, de que con ese programa solo encontraran empleo menos del 1% de los beneficiarios del Plan Prepara, siendo de la opinión de que cuando un programa tiene malos resultados hay que introducir cambios, y eso es lo que se ha hecho. Afirma que los socialistas están empeñados en construir un muro, siendo ese muro el de la irresponsabilidad absoluta y de la demagogia más impresentable, manteniendo que los socialistas no pueden dar lecciones, cuando su buque insignia en la política, la Junta de Andalucía, no ha podido poner en marcha 300 escuelas al no dar el dinero, cuando se han recibido del gobierno de España, instando a los señores socialistas a que les diga a la Junta de Andalucía que paguen a los Ayuntamientos el dinero de las políticas activas. Y cuando en sus filas cuenta con señores que han pasado por una comisión de investigación, al faltar en la Junta 1.500 millones de euros que eran para los desempleados. Insistiendo en que los socialistas no pueden dar lecciones sobre los desempleados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicándole a la Sra. Baena que ella sola, con su intervención, se ha puesto de manifiesto, al hablar en los términos en los que ha hablado, estando en la creencia que podía utilizar otros recursos, pero que al parecer no los tiene. Afirmando el Sr. Alcalde que el Gobierno del Partido Popular lo que si ha hecho es el mayor fraude electoral de la democracia.

Acto seguido por el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. Salvatierra se manifiesta que con la intervención de la Sra. Baena se demuestra que la privatización de la enseñanza y de la educación a la que está llevando el Partido Popular no tiene sus frutos, recomendándole que si no le gusta que le digan lo que no quiere escuchar, no debería estar en política, ya que como concejala se sabe que deberá escuchar cosas que gustan y que no gustan, habiendo quedado demostrado el talante de la Sra. Baena, el talante que ni ha aprendido ni aprenderá nunca. Afirma que no sabría como sentirse si tuviera que salir de este Pleno, y tanto como habla la Sra. Concejala de ayudar a los ciudadanos de Torrox, tuviese que irse a Madrid a votar lo que para los ciudadanos de Torrox puede ser una lápida, como la subida del IVA, y todas aquellas reformas que el Partido Popular está llevando a cabo. Reitera el Sr. Salvatierra que las políticas del partido popular se están



convirtiendo en políticas de recortes, mostrando vergüenza si su partido accediera a un gobierno con un programa electoral que después incumple totalmente.

Seguidamente y producido un fuerte debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Baena, y una vez advertida de su expulsión del Pleno por tres veces por el Sr. Alcalde, abandona la sesión de Pleno la Sra. Baena junto con los Sres. Medina, Sr. Palomas y Sra. Extremera.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal acuerda con la ausencia del PP, por 10 votos a favor correspondientes a (6 PSOE, 3 IULVCA y 1 PSA), ningún voto en contra y 2 abstenciones de los grupos PIU, aprobar:

-Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, se alcance una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

-Se prorrogue el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero desde el 6 de agosto de 2012, hasta al menos, el 15 de agosto de 2013.

-Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, y a la FEMP y a la FAMP

5.10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, POR LA QUE SE INSTA A QUE POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES SE PROCEDA A BUSCAR UNA SOLUCIÓN QUE DE COBERTURA A LA CONSOLIDACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN LA AVENIDA ESPERANTO, COMO CENTRO COMERCIAL.

Queda sobre por la ausencia de los representantes del Grupo Municipal que la presenta.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

No hubo.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- Comunicaciones Oficiales

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Real Decreto-ley 25/2012 de 7 de Septiembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

- Del Real Decreto 1271/2012, de 31 de Agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1398/1995, de 4 de Agosto, por el que se regula el sorteo para la formación de las listas de candidatos a jurados.



3.- Resoluciones de la Alcaldía.

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 266 a la nº 377 del presente ejercicio.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez rogando que:

1.- Ante las quejas de algunos ciudadanos de la velocidad de ciertos vehículos en accesos a Generación del 27, se tomen medidas para evitar posibles peligros, dentro del plan de seguridad vial que ya se pidió hace tiempo. Al igual que el peligro que hay en la subida o en la bajada desde la carretera de Cómpeta por la no existencia de valla en el lateral izquierdo bajando, debiéndose adoptar algunas medidas de seguridad.

2.- Efectúa el ruego de que se contesten las reclamaciones relacionadas con el tema de carruaje.

3.- En relación con el tema del turismo, comenta el Sr. Portavoz la extrañeza de que en la invitación de la Fiesta del Turista no viniera el anagrama o marca turística de Torrox, que se creó en la legislatura pasada, y que fruto del consenso y del trabajo de ciudadanos, empresarios y personas relacionadas con el sector turístico, siendo socialmente bastante aceptada. Lamentando que no sea utilizada por el Area de Turismo, sobre todo si el fallo hubiera sido intencionado.

4.- A continuación y dado que en los Decretos ha constatado gran cantidad en horas extras y pluses, rogaría recortar al máximo todo lo que sean horas extras y pluses y procurar que haya mas empleo para otros ciudadanos.

5.- Reclama, el Sr. Pérez, una vez más un plan de dinamización del casco histórico, por la situación lamentable por la que pasa con comercios cerrados, sin vida comercial, sin ciudadanos. Planteando medidas como la instalación de la zona azul en todo el casco histórico, u otras que sean necesarias.

6.- Por último, y dada la ocupación de determinados bares con las mesas y sillas de toda la acera o zona por donde tienen que transitar los ciudadanos, sería necesario trasladar a los negocios la necesidad del respeto del paso de los peatones, al objeto de evitar situaciones de peligro.

Por la Sra. Prados, Concejala del Grupo Municipal IULVCA, formula las siguientes preguntas:

1.- Insiste al igual que el Sr. Pérez, sobre la moción que se presentó sobre el impuesto de carruaje y entrada de vehículos, cuestionando la situación al respecto y recordando que en los últimos meses se han aprobado varias mociones y de las que no se tiene conocimiento de su actual situación.

2.- En segundo lugar solicita información sobre el incendio ocurrido, el pasado mes de Agosto en el Centro de Día de Torrox-Costa, así como de la situación actual del centro y su futura puesta en marcha.

Seguidamente por el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro realiza los siguientes ruegos:



1.- En relación con la Moción presentada por su grupo, sobre la seguridad vial en la Costa, en donde se marcaba algunos puntos negros que les parecían que eran vitales, como la zona este de la carretera, la zona del Peñoncillo, observando que hay una peligrosidad extrema, al tener, cuando se va por el arcén que meterse el viadante dentro de la carretera por la invasión de maleza, con el peligro que eso conlleva, rogando que se le de prioridad absoluta a la hora de adoptar medidas al respecto.

Seguidamente por el Sr. Martín, Concejal del Grupo Municipal Independiente se solicita información sobre la situación en que se encuentra la moción presentada de la señalización de la zona desde la autovía hasta Torrox y si por parte del Ayuntamiento se ha puesto en contacto con Fomento para dar la información de todos los servicios que existen en Torrox.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en respuesta a lo formulado por los distintos Concejales, y en relación con las señalizaciones en la Autovía, es cierto que los paneles que tiene Fomento en la salida de la Autovía de Torrox no tienen señalización de los servicios, ni de gasolinera, ni de restaurantes, etc. Entendiendo conveniente de que efectuar dicha comunicación.

En cuanto a los ruegos mencionados por el Sr. Pérez, en cuanto a velocidad se quiere poner bandas reductoras, por cuanto hay problemas no solo en la generación del 27 sino en la misma plaza, por lo que entiende que hay que hacer un plan de actuación. Recordando que cuando se empezó a instalar las bandas reductoras de velocidad, por algunos se pretendió desprestigiar aquella medida, mientras que ahora se demanda,

Indica el Sr. Alcalde en cuanto a lo que plantea del Cerrillo se refiere a la parte izquierda de la bajada, hay que actuar en la ordenación del tráfico en toda la zona centro, habiéndolo planteado como una prioridad. Creyendo que es importante que se haga esa ordenación del tráfico, así como las zonas azules que han sido reivindicadas, aunque hay unos obstáculos para su instalación, ya que las dos zonas, la plaza de la Constitución y la de Almanzor, las posibilidades son pocas desde el punto de vista de que el sistema utilizado y el coste del sistema, cuesta trabajo de tener partida presupuestaria, teniendo en cuenta de que estamos hablando de que el que venga a la plaza de Almanzor no va a venir a sacar el ticket a la zona de la Plaza de la Constitución, por lo que está estudiando otras alternativas. Responde el Sr. Alcalde en cuanto al tema de la tasa de carruaje lamenta que no se haya contestado la reclamación a la que alude el Sr. Pérez, aunque, por su parte, lo trasladó al Patronato, por lo que volverá a interesarse sobre ella. Respecto a la ocupación de vía pública, entiende el Sr. Alcalde que se ha hecho un importante esfuerzo por parte de la Concejalía de Vía Pública para ordenar los espacios públicos, siendo de la opinión de que hay que tomar conciencia por parte de los comerciantes de la compatibilización de su negocio con el uso y disfrute de los espacios públicos por peatones y viandantes.

Continúa explicando el Sr. Alcalde, con respecto al Centro de Día, que se produjo un incendio, el fin de semana posterior a la feria del Morche, abriéndose un expediente por parte de la policía, coincidiendo el Sr. Alcalde con ésta cuando acudió al siniestro. Afirma que es un fuego que a todas luces se ve que ha sido provocado, produciéndose en la zona donde estaba la cocina, concentrándose allí el fuego, y no expandiéndose al resto del edificio. De todo lo cual se ha dado parte al seguro y se ha abierto una investigación, estando en la actualidad ya reparado, sin que se tenga noticias a cerca de los culpables, pareciendo que ha sido un caso de vandalismo.



En cuanto a lo referido por el Sr. Toro, de la zona del Peñoncillo, la empresa de limpieza tiene el encargo, por lo que posiblemente en esta semana se habrán empezado a efectuar el desbroce de la zona.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se desea tanto a los concejales y concejales como a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio una feliz feria 2012.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las 15 horas 50 minutos de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria Accidental, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,